



MOLINS FINANCE, S.A.U.

(Sociedad anónima constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital)

Programa de Pagarés GRUPO CEMENTOS MOLINS 2023

Saldo vivo máximo 100.000.000 €

DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

Molins Finance, S.A.U. (el “**Emisor**”) es una sociedad anónima constituida bajo la legislación española con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 21, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36985 folio 123, hoja M-660923, con N.I.F. A-10924256 y con código LEI 959800H48E7PHGHK0F15. El Emisor solicitará la incorporación de los pagarés (los “**Pagarés**”) que se emitan de conformidad con lo previsto en este documento base informativo de incorporación de pagarés (el “**Documento Base Informativo**”) al Mercado Alternativo de Renta Fija (el “**MARF**”).

Para garantizar el íntegro y puntual cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor en relación con este programa de pagarés (el “**Programa de Pagarés**”), Cementos Molins, S.A. (el “**Garante**”) ha otorgado una garantía solidaria, personal, irrevocable y a primer requerimiento a favor de los titulares de los Pagarés. A los efectos de este Documento Base Informativo, el Emisor, el Garante y sus correspondientes entidades dependientes (según se consideran en las cuentas anuales consolidadas del Garante y sociedades dependientes cerradas a 31 de diciembre de 2022, las cuales se adjunta a este Documento Base Informativo) se denominarán, conjuntamente, el “**Grupo**”.

MARF es un sistema multilateral de negociación (SMN) y no un mercado regulado, de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 68 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**LMVSI**”).

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta correspondiendo la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“**IBERCLEAR**”) junto con sus entidades participantes.

El Emisor se encuentra íntegramente participado por el Garante, sociedad anónima cotizada constituida bajo la legislación española, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 21, 28046 Madrid, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.985, folio 123, sección 8, hoja M-660.923, con N.I.F. A-08017535 y con código LEI 959800JRJW1CZ63R8P20.

De conformidad con la *Circular 2/2018, de 4 de diciembre, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija* (la “**Circular 2/2018**”), este documento constituye el Documento Base Informativo requerido para la incorporación de los Pagarés al MARF.

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos.

Lea la sección 1 sobre factores de riesgo de este Documento Base Informativo.

El MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con este Documento Base Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 2/2018.

Los Pagarés que se emitan bajo el programa se dirigen exclusivamente a clientes profesionales, a contrapartes elegibles y a inversores cualificados de conformidad con lo previsto, respectivamente, en los artículos 194 y 196 de la LMVSI y en el artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017,

sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento de Folletos”).

Este Documento Base Informativo no es una oferta pública de venta de valores ni la solicitud de una oferta pública de compra de valores, ni se va a realizar ninguna oferta de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable. En particular, este Documento Base Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) y la emisión de los Pagarés que se emitan bajo el programa no constituye una oferta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la LMVSI, lo que exime de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la CNMV.

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o de permitir la posesión o distribución del Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta donde sea requerida una actuación específica para tal propósito. Este Documento Base Informativo no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que tal distribución suponga una oferta pública de valores.

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco de Sabadell, S.A.

Banca March, S.A.

AGENTE DE PAGOS Y ASESOR REGISTRADO

Banco de Sabadell, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se advierte expresamente a los potenciales inversores de los Pagarés que no deben basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en este Documento Base Informativo.

Las entidades colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo. Las entidades colaboradoras han suscrito con el Emisor un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de aseguramiento de estos, pudiendo, además, las entidades colaboradoras adquirir los Pagarés en nombre propio.

NORMAS EN MATERIA DE GOBERNANZA DE PRODUCTO CONFORME A MiFID II

EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ ÚNICAMENTE CLIENTES PROFESIONALES, CONTRAPARTES ELEGIBLES E INVERSORES CUALIFICADOS

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto que ha de llevar a cabo cada productor, tras la evaluación del mercado destinatario de los Pagarés se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado destinatario de los Pagarés son únicamente “clientes profesionales”, “contrapartes elegibles” e “inversores cualificados”, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en la *Directiva (UE) 2020/1504 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“MiFID II”)*, en la *Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros (“Directiva 2016/97”)*, en el Reglamento de Folletos y en su respectiva normativa de desarrollo (en particular en España, la LMVSI y su normativa de desarrollo); y (ii) son adecuados todos los canales de distribución de los Pagarés a clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados.

De acuerdo con lo anterior, en cada emisión de Pagarés, los Productores identificarán el potencial mercado destinatario, usando la lista de cinco categorías a que se refiere el punto 18 de las Directrices sobre los requisitos de gobernanza de productos en virtud de MiFID II publicadas el 5 de febrero de 2018 por la *European Securities and Markets Authority (ESMA)*.

Toda persona que tras la colocación inicial de los Pagarés ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los Pagarés (el “Distribuidor”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor. No obstante, todo Distribuidor sujeto a la MiFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a los Pagarés (ya sea aplicando la evaluación del mercado destinatario del productor o perfeccionándola) y de determinar los canales de distribución adecuados.

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Los Pagarés no están destinados a su oferta, venta o cualquier otra forma de puesta a disposición, ni deben ser ofrecidos, vendidos a, o puestos a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). A estos efectos, por “inversor minorista” se entiende una persona que se ajuste a cualquiera de las siguientes definiciones o a todas ellas: (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del artículo 4(1) de MiFID II; (ii) cliente en el sentido previsto en la Directiva 2016/97, siempre que no pueda ser calificado como cliente profesional conforme a la definición incluida en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II; o (iii) cliente minorista de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de MiFID II en cualesquiera Estados Miembros del EEE (en particular en España de conformidad con la definición del artículo 193 de la LMVSI y su normativa de desarrollo). En consecuencia, no se ha preparado ninguno de los documentos de datos fundamentales exigidos por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, sobre los

documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (el “Reglamento 1286/2014”) a efectos de la oferta o venta de los Pagarés a, o de su puesta a disposición a inversores minoristas en el EEE y, por tanto, cualquiera de dichas actividades podría ser ilegal en virtud de lo dispuesto en el Reglamento 1286/2014.

RESTRICCIONES DE VENTA EN EL REINO UNIDO Y EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

No se ha realizado ninguna acción en ninguna jurisdicción que permita una oferta pública de los Pagarés o la posesión o distribución del Documento Base Informativo o cualquier otro material de oferta en cualquier país o jurisdicción donde dicho permiso sea requerido para dicho propósito y en particular en el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Promoción financiera: sólo se ha comunicado o hecho comunicar y sólo se comunicará o se hará comunicar cualquier invitación o incitación a realizar una actividad de inversión (en el sentido del artículo 21 de la *Financial Services and Markets Act 2000* (“FSMA”)) en relación con la emisión o venta de cualesquiera Pagarés en aquellas circunstancias en las que el artículo 21(1) de la FSMA no sea aplicable al Emisor.

Cumplimiento general: el Emisor ha cumplido y cumplirá con todas las disposiciones aplicables de la FSMA con respecto a todo lo que haga en relación con los Pagarés en el Reino Unido o que impliquen a este país.

Los Pagarés no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*Securities Act of 1933*), con sus respectivas modificaciones (la “Ley de Valores”) y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América a menos que estén registrados o exentos de registro bajo la Ley de Valores. No hay intención de registrar ningún Pagaré en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta de ningún tipo de los valores en los Estados Unidos de América.

PROYECCIONES

Determinadas manifestaciones recogidas en este Documento Base Informativo pueden ser de índole prospectiva, como son las declaraciones a futuro referentes a la actividad, el negocio, los riesgos, las oportunidades, la situación financiera, los resultados y la estrategia del Emisor y del Garante. Dichas manifestaciones analizan expectativas o escenarios futuros referentes a la actividad, el negocio, los riesgos, las oportunidades del Emisor y del Garante, o a su situación financiera, resultados y estrategia o recogen otras declaraciones de carácter prospectivo.

Las proyecciones no constituyen una garantía ni predicen el desempeño futuro, y están supeditadas a riesgos conocidos y desconocidos, a incertidumbres y a otros elementos, como podrían ser los factores de riesgo establecidos en la sección 1 de este Documento Base Informativo, muchos de los cuales escapan al control del Emisor y pueden comportar que el resultado de las operaciones y la situación financiera real del Emisor y del Garante, así como la evolución de los sectores de actividad en los que opera, difieran de forma significativa de los indicados en las proyecciones recogidas en este Documento Base Informativo. Además, incluso si el resultado de las operaciones y la situación financiera real del Emisor y del Garante, y la evolución de los sectores de actividad en los que opera, fueran coherentes con las proyecciones contenidas en este Documento Base Informativo, ese resultado o evolución puede no ser un indicador del resultado o la evolución en periodos posteriores.

Además, las proyecciones expresan la situación sólo a fecha de este Documento Base Informativo. El Emisor actualizará o revisará la información contenida en este Documento Base Informativo en la medida que sea exigido por la normativa aplicable. De no existir tal exigencia, el Emisor renuncia expresamente a cualquier obligación o compromiso de difundir públicamente actualizaciones o

revisiones a este Documento Base Informativo ya sea para reflejar cambios en las expectativas o en los hechos, condiciones o circunstancias que sirvieron de base a las manifestaciones de índole prospectiva ya sea por otros motivos.

Ni el Emisor ni sus respectivos administradores, directivos, asesores o cualquier otra persona formulan manifestaciones ni ofrecen certezas o garantías reales de que vayan a producirse, en todo o en parte, los hechos expresados o sobreentendidos en las proyecciones contenidas en este Documento Base Informativo. Se advierte expresamente a los destinatarios de este Documento Base Informativo de que no deben depositar su decisión de inversión en las proyecciones contenidas en el mismo.

REDONDEO

Algunas cifras de este Documento Base Informativo, incluidas las magnitudes financieras, han sido redondeadas para facilitar su presentación. Por consiguiente, en determinados casos, la suma o la resta de los números indicados puede no ajustarse exactamente a la cifra total de su adición o sustracción, al igual que la suma o resta de algunas cifras expresadas en porcentaje puede no corresponderse exactamente con el porcentaje total indicado.

ÍNDICE

1.	Factores de riesgo	7
1.1	Principales riesgos específicos del Grupo (incluyendo al Emisor) y de su actividad	7
1.2	Riesgos específicos de los valores	21
2.	Información sobre el Emisor	22
2.1	Denominación social, domicilio y datos identificativos del Emisor	22
2.2	Breve descripción de la actividad del Emisor	22
2.3	Accionistas del Emisor	23
2.4	Órgano de administración del Emisor	23
2.5	Información financiera del Emisor	23
3.	Información sobre el Garante	23
3.1	Denominación social, domicilio y datos identificativos del Garante	23
3.2	Breve descripción de la actividad del Garante	24
3.3	Órgano de administración del Garante	25
3.4	Información financiera del Garante	26
4.	Denominación completa de la emisión de los pagarés	26
5.	Personas responsables de la información	26
6.	Funciones del asesor registrado del MARF	26
7.	Saldo vivo máximo	28
8.	Descripción del tipo y la clase de los pagarés. Nominal unitario	28
9.	Legislación aplicable y jurisdicción de los pagarés	28
10.	Representación de los pagarés mediante anotaciones en cuenta	28
11.	Divisa de la emisión	29
12.	Garantías y orden de prelación de los pagarés	29
13.	Descripción de los derechos vinculados a los pagarés y procedimiento para su ejercicio	29
14.	Plazo de vigencia del programa de pagarés. Fecha de emisión de pagarés	29
15.	Método y plazos para el pago de los pagarés y para su entrega	30
16.	Tipo de interés nominal. Indicación del rendimiento y método de cálculo	30
17.	Entidades colaboradoras, agente de pagos y entidades depositarias	34
18.	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los pagarés. Fecha y modalidades de amortización	35
19.	Plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del nominal	35
20.	Plazo mínimo y máximo de emisión	35
21.	Amortización anticipada	35
22.	Restricciones a la libre transmisibilidad de los pagarés	35
23.	Garantía	35
24.	Fiscalidad de los pagarés	36
25.	Publicación del documento base informativo	42
26.	Descripción del sistema de colocación y suscripción de la emisión	42
26.1	Colocación por la Entidad Colaboradora	42
26.2	Colocación por el Emisor	43
27.	Gastos del programa de pagarés	43
28.	Incorporación de los pagarés	43
28.1	Solicitud de incorporación de los pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija. Plazo de incorporación	43
28.2	Publicación de la incorporación de las emisiones de los Pagarés	44
29.	Contrato de liquidez	44
	CUENTAS ANUALES DEL EMISOR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	46
	CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GARANTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 E INFORME FINANCIERO INTERMEDIO RESUMIDO CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 2023	47

1. Factores de riesgo

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente los riesgos descritos en esta sección, junto con el resto de la información contenida en este Documento Base Informativo antes de invertir en los Pagarés.

En caso de materializarse alguno de estos riesgos, u otros aquí no descritos, la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Emisor o del Garante, así como la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento podrían verse afectados de forma adversa y, como consecuencia de ello, podría disminuir el precio de mercado de los Pagarés y/u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor y el Garante no garantizan la exhaustividad de los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección; es posible que los riesgos descritos en esta sección no sean los únicos a los que el Emisor o el Garante se enfrenten y que pudieran existir otros riesgos, actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren materiales, que por sí solos o junto con otros (identificados en este Documento Base Informativo o no) potencialmente pudieran tener un efecto material adverso en la actividad, el negocio, la situación financiera y los resultados del Emisor o del Garante, así como en la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y, que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor y el Garante consideran que los factores de riesgo descritos a continuación en esta sección representan los riesgos materiales inherentes a la inversión en los Pagarés, pero el impago de los Pagarés en el momento del reembolso puede producirse por otros factores no conocidos, no previstos o que en estos momentos no se consideren materiales.

En la mayoría de los casos, los factores de riesgo descritos representan contingencias, que pueden producirse o no. Ni el Emisor ni el Garante pueden emitir una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse o no. El orden en que estos riesgos se describen no refleja necesariamente una probabilidad mayor de que puedan darse.

1.1 Principales riesgos específicos del Grupo (incluyendo al Emisor) y de su actividad

A) Riesgos relacionados con la situación financiera del Grupo (incluyendo al Emisor)

En el curso habitual de las operaciones, tanto el Emisor como el Grupo se encuentran expuestos a determinados riesgos financieros, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos.

El coste de capital, así como los riesgos asociados a cada clase de capital, son considerados por diferentes órganos de control y de gestión del Emisor y del Grupo a la hora de evaluar las inversiones propuestas por las unidades de negocio que conforman el Grupo.

Los principales riesgos financieros identificados son los siguientes:

- **Riesgo de tipo de cambio**

Para el Grupo, el riesgo de tipo de cambio surge como consecuencia de las operaciones que lleva a cabo en los mercados internacionales donde tiene presencia. En esencia, la potencial depreciación de las divisas en las que el Grupo opera en diferentes jurisdicciones frente al euro implica la potencial reducción del valor de los activos. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio al que se haya expuesto, ha establecido medidas como la permisión del endeudamiento únicamente en divisa local, la conversión de los excedentes de tesorería de aquellas jurisdicciones con divisas que presenten mayor

exposición a fluctuaciones de tipo de cambio al euro o al dólar estadounidense o la utilización de instrumentos financieros de cobertura para cubrir eventuales variaciones en los tipos de cambio.

El Grupo opera y mantiene inversiones y negocios en múltiples jurisdicciones cuya divisa funcional es distinta del euro. Concretamente, opera en México (peso mexicano), Argentina (peso argentino), Uruguay (peso uruguayo), Bolivia (peso boliviano), Colombia, (peso colombiano), Bangladesh (taka bangladesí), India (rupia india), Túnez (dinar tunecino) y Turquía (lira turca).

El Grupo no cubre el riesgo de balance de las inversiones realizadas en moneda extranjera porque considera que la evolución de sus resultados compensa significativamente las depreciaciones de las divisas de los países en los que opera con divisas distintas al euro.

Con el objetivo de minimizar el impacto de una potencial depreciación del tipo de cambio frente al euro, las sociedades que forman el Grupo tienen establecido el endeudamiento solo en la divisa local de forma que, en paralelo a la pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generado por los negocios, se genere una reducción del valor de la deuda financiera.

Por otra parte, en los países con mayor fluctuación del tipo de cambio, los excedentes de tesorería se convierten a divisa dólar estadounidense o euro para evitar la potencial pérdida de valor de los flujos de caja generados por el Grupo como consecuencia de una potencial depreciación de la divisa local. Así, en aquellas jurisdicciones en las que el Grupo mantiene posiciones excedentarias, además del mantenimiento de posiciones de caja en euros o dólares estadounidenses, en ocasiones el Grupo invierte en cuentas de no residentes en el extranjero en dichas monedas para evitar el componente del riesgo país. Además, en ciertas ocasiones, el Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir las eventuales variaciones en el tipo de cambio.

Si los esfuerzos del Grupo por mitigar el riesgo de tipo de cambio no fueran suficientes para la cobertura de una parte sustancial de las inversiones, negocios o activos, una potencial fluctuación significativa en los tipos de cambio de las divisas de las jurisdicciones donde el Grupo mantiene dichas inversiones, negocios o activos, podría tener un efecto adverso sobre la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- **Riesgo de crédito**

El principal riesgo de crédito es atribuible a las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales.

Las sociedades que conforman el Grupo tienen en vigor políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Existen departamentos de gestión de crédito cuya función primordial es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de las políticas de aceptación de clientes y crédito, así como establecer el crédito máximo a asumir por cada cliente en base a informes externos, valoraciones internas o de entidades de cobertura de crédito. A su vez, existen comités de riesgo que supervisan la evolución de los créditos concedidos.

A 30 de junio de 2023 así como al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 no existía en el Grupo una concentración de riesgo de crédito significativa no cubierta o garantizada. Además, en los países donde la legislación lo permite se contratan pólizas de cobertura de crédito.

Pese a los esfuerzos por controlar el riesgo de crédito, un potencial aumento significativo de la morosidad en los clientes podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo derivado de las necesidades de financiación consecuencia de los desfases temporales entre necesidades de financiación y orígenes de fondos.

Las sociedades que forman el Grupo llevan a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento de objetivos de ratios mínimos de liquidez, manteniendo un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de la deuda contraída y las necesidades de fondos.

Con el fin de abordar el riesgo de liquidez y optimizar la estructura de financiación para atender los compromisos de pago derivados de su actividad, en el mes de noviembre de 2021 se firmó una novación al contrato de financiación sindicada sostenible, formalizado originariamente en diciembre 2019, extendiendo su vencimiento hasta noviembre 2026 y ampliando su importe hasta un máximo de 300 millones de euros.

La citada financiación, calificada como “*sustainability linked loan*”, se compone de un préstamo por importe de 75 millones de euros (tramo A) y de una línea de crédito por valor de otros 225 millones de euros (tramo B). Respecto a la línea de crédito, a 31 de diciembre del 2021, se ha dispuesto de 55 millones de euros. Las entidades financiadoras de la operación son CaixaBank, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., HSBC Continental Europe, Sucursal en España, e Intesa San Paolo, SPA, Sucursal en España.

El contrato de financiación se encuentra condicionado al cumplimiento de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, los cuales, a 31 de diciembre de 2022 se cumplieron y es previsible que se sigan cumplimiento en el ejercicio 2023.

No obstante, ni el Emisor ni el Garante pueden asegurar que en el futuro puedan renovar o mantener los instrumentos de liquidez existentes o que estos sean adecuados y suficientes para cubrir el riesgo de liquidez, lo que podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- **Riesgo por tipo de interés**

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable, encareciendo los costes de financiación.

En este sentido, el pasado 14 de septiembre, el Banco Central Europeo (BCE) subió los tres tipos de interés oficiales en 25 puntos básicos, ha revisado al alza sus expectativas de inflación hasta 2023 y 2024, con una revisión a la baja para 2025. Al mismo tiempo se han reducido significativamente las proyecciones de crecimiento. La BCE ha introducido un nuevo lenguaje para guiar al mercado hacia tasas más altas por más tiempo, y sugiere que estamos en o muy cerca de las tasas máximas. A fecha de firma de este Documento Base Informativo, las tasas de interés clave a nivel del Grupo son de: (i) 4,0% de tasa de facilidad de depósito (*deposit facility rate*), 4,5% de tasa de operaciones principales de financiación (*main refinancing operations rate*) y de 4,75% de tasa de facilidad de préstamo marginal (*marginal lending facility rate*).

La exposición al riesgo del tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variables a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

No obstante, si el tipo de interés variase de forma sustancial y significativa, podría no resultar cubierto por los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo y, por tanto, tener un efecto adverso en la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- **Riesgo de endeudamiento**

El Grupo gestiona el capital asumiendo una ratio de endeudamiento que asegure estabilidad financiera, buscando inversiones con óptimas tasas de rentabilidad con el objetivo de generar mayor solidez y rentabilidad a través del equilibrio óptimo de la deuda y los fondos propios.

Las inversiones de las sociedades que conforman el Grupo en los últimos años se han llevado a cabo mediante estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, algunas de las citadas estructuras de financiación llevan aparejadas el cumplimiento de determinados compromisos con las entidades financieras que facilitan la financiación, por lo que el Grupo lleva un seguimiento mensual de su cumplimiento.

Además, el Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento mensual del cumplimiento de los *covenants* financieros, aplicables, según el caso, tanto al Garante como a las sociedades que lo conforman, con el objetivo de anticipar el riesgo de incumplimiento y tomar medidas correctivas. El incumplimiento de determinadas obligaciones financieras asumidas por las sociedades del Grupo en relación con determinada deuda financiera podría permitir a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la referida deuda.

No obstante lo anterior, tanto en 2022 como en la primera mitad del presente ejercicio, tanto el Garante como las restantes sociedades que conforman el Grupo, cumplieron los *covenants* de su deuda financiera.

B) Riesgos relacionados con las unidades de negocio

- **Guerra en Ucrania**

El 24 de febrero de 2022, Rusia invadió Ucrania. El conflicto bélico, que sigue abierto a la fecha de los presentes estados financieros intermedios consolidados, además de daños humanos y materiales en los países afectados, está teniendo un impacto relevante en las relaciones políticas internacionales (plasmadas entre otros aspectos, en un régimen severo de sanciones comerciales a instituciones, empresas y personas rusas) y en la economía mundial, principalmente en los precios de los *commodities*, los índices de inflación, las cadenas de suministro así como una extraordinaria volatilidad en los mercados financieros. En estos momentos, la evolución del conflicto y de sus impactos continúan presentando elevada incertidumbre. No obstante, el Grupo no tiene presencia en Rusia ni Ucrania ni tiene exposiciones significativas (por ejemplo, activos, negocios, clientes o contratos de aprovisionamiento significativos) y está siguiendo detenidamente el curso de los acontecimientos para identificar posibles impactos sobre sus estados financieros.

- **Riesgo de la coyuntura económica mundial**

El sector de la construcción, tanto en su vertiente general de edificación, como en su vertiente de obra civil, es cíclico por naturaleza y depende en gran medida del nivel y volumen de inversión de los sectores público y privado, que a su vez están condicionados por la situación general de la economía. Por tanto, el desarrollo del sector está estrechamente vinculado al ciclo económico de los países y regiones en los que opera, y en particular a la actividad de construcción en dichos mercados. Sin embargo, aunque hay cierta sincronización global del ciclo económico, este tiene un impacto, duración y tiempo de recuperación distinto por región, lo que implica una evolución de la economía diferente en cada país.

El Grupo desarrolla su actividad en doce países localizados en cuatro continentes. Esta diversidad geográfica le permite minimizar el potencial impacto de un cambio local de ciclo económico, compensado el crecimiento de la actividad entre regiones y países.

Por otro lado, el modelo integrado del negocio, con una amplia oferta de cemento portland, cemento blanco, cemento de aluminato de calcio, áridos, hormigón, morteros, prefabricados, ambientación urbana, fachadas arquitectónicas, y valorización de residuos, posibilita una resiliencia en una situación de crisis económica. Esta resiliencia del modelo de negocio del Grupo quedo demostrada en los ejercicios 2020 y 2021 en los que el Grupo aumentó los resultados superando los niveles pre-pandemia, alcanzando un récord histórico de resultados. En 2022, el EBITDA alcanzó los 276 millones de euros, un 14% superior al 2021 y un 25% superior al 2020, y el beneficio neto fue de 112 millones de euros, aumentando un 7% respecto del de 2021 y un 17% respecto del de 2020. A 30 de junio de 2023, el EBITDA ha alcanzado la cifra de 179 millones de euros, lo que representa un incremento del 36% respecto al mismo periodo del año anterior, y el beneficio neto del primer semestre 2023 asciende a 80 millones de euros, un 40% superior al del mismo periodo del año anterior, como consecuencia del fuerte incremento del resultado operativo.

El EBITDA Recurrente en Europa ha ascendido a 50 millones de euros, lo que representa un aumento del 69% respecto al primer semestre del 2022. En términos comparables (excluyendo las adquisiciones), el incremento de resultado ha sido del 70% respecto al ejercicio anterior. La mejora deriva del incremento generalizado de la actividad, la subida de los precios de venta y la corrección de los precios de combustibles y energía, junto con la contribución positiva de los planes de eficiencia.

En Sudamérica, El EBITDA recurrente se ha incrementado un 2%, alcanzando 48 millones de euros en el primer semestre. En términos comparables a tipos de cambio constantes y sin ajuste por hiperinflación de Argentina, el EBITDA recurrente ha aumentado un 63%.

En México, la evolución del EBITDA también ha sido positiva, aumentado un 51%, hasta alcanzar los 76 millones de euros (criterio proporcional), y en términos comparables a tipo de cambio constante. El resultado ha incrementado un 38% debido a la mejora del precio de venta para mitigar la inflación, la paulatina corrección de los costes de energía y combustibles, junto con la contribución positiva de los planes de eficiencia.

Por su parte, en el norte de África y Asia, durante el primer semestre de 2023, el EBITDA recurrente ha alcanzado 17 millones de euros (criterio proporcional), con un incremento del 16% respecto al mismo periodo del 2022.

No obstante, y a pesar de la resiliencia del modelo de negocio del Grupo, un cambio negativo en la coyuntura global económica durante un periodo de tiempo prolongado con una reducción significativa de la actividad en el sector de la construcción y, por ende, en el de soluciones y materiales de construcción, podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- **Riesgo de mantener la eficiencia de costes**

La industria del cemento es altamente competitiva, es una industria madura, intensiva en capital y con una estructura empresarial de elevadas dimensiones para hacer frente a las inversiones significativas requeridas con largos periodos de retorno.

Las principales materias primas utilizadas en la producción de cemento son la piedra caliza, la arcilla y el yeso, todas ellas de escaso valor por unidad de peso, implicando que las instalaciones de producción se sitúen próximas a canteras, con una eficiencia de explotación y transporte. El coste de distribución incide sustancialmente en el coste final del producto, por lo que las plantas de cemento suelen estar situadas en las regiones más industrializadas donde el potencial de venta y distribución es mayor, concentrando los clientes normalmente en radios no superiores a doscientos cincuenta kilómetros.

Tanto el cemento, como el hormigón, y los morteros, principales productos fabricados y comercializados por el Grupo tienen unas características técnicas reguladas en cada país, por lo que los productos presentan características técnicas similares por país diferenciándose principalmente en su grado de prestaciones y de calidad, así como en el servicio prestado. Como consecuencia, la diferenciación en el sector de cemento, hormigón y morteros por país depende principalmente del precio, la calidad y el nivel del servicio prestado.

Adicionalmente, la competencia en el sector es local y, por tanto, se ve afectada por factores competitivos endémicos de las zonas como, entre otros, el número de competidores, sus estrategias de precios, la evolución de la demanda y de las capacidades, la disponibilidad y el coste de las materias primas, la eficiencia de costes de las instalaciones industriales o cualesquiera cambios en las condiciones del mercado. Por tanto, la estrategia y gestión de precios es un factor esencial y, por ello, la rentabilidad del Grupo depende del nivel de demanda de los productos y servicios que ofrece, pero principalmente de la eficiencia de costes en relación con sus competidores.

El Grupo lleva a cabo proyectos de reducción de costes de forma continua mediante nuevas tecnologías, procesos y productos, buscando de forma continua la eficiencia de costes. Por este motivo, uno de los cinco pilares del plan estratégico del Grupo es la eficiencia operativa que se articula a su vez a través de cinco grandes iniciativas: factor clinker, consumo térmico, consumo eléctrico, compras y logística. Así mismo, otro de los pilares del plan estratégico, la digitalización, y en especial la digitalización aplicada a las instalaciones industriales, también tiene como unos de los objetivos principales la eficiencia operativa y optimización de consumos energéticos.

No obstante, las dinámicas competitivas y evolución de algunos de los mercados (oferta y demanda) podrían constituir elementos de riesgo que afectasen a la consecución de los objetivos de negocio si las sociedades del Grupo no fueran capaces de mantener una estructura de costes eficiente, lo que podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- **Riesgo de costes energéticos**

La actividad de producción de cemento implica un consumo energético relevante. Los recursos energéticos más utilizados en su fabricación están constituidos principalmente por la electricidad y el coque de petróleo o el gas.

La disponibilidad y el precio del abastecimiento energético dependen de las circunstancias y dinámicas de los mercados con una volatilidad vinculada a la coyuntura global. Los suministros energéticos han experimentado una paulatina inflación de costes desde mitad del año 2021, agravado en marzo 2022 como consecuencia de la invasión de Rusia a Ucrania, experimentado una subida de precios generalizada, con especial

relevancia en Europa donde han alcanzado niveles récord históricos. No obstante, se ha experimentado una mejora paulatina de los costes de combustibles y energía durante el primer semestre del año 2023.

En el caso de suministro de electricidad, el Grupo reduce el riesgo de la volatilidad de precios mediante acuerdos a largo plazo de una parte relevante del suministro a precio fijo y mediante la participación en proyectos de energías renovables que, además, aseguren una fuente sostenible de energía a largo plazo. Por otro lado, en el caso del suministro de gas, que es utilizado solo en instalaciones de dos países productores de gas, el Grupo reduce el riesgo de volatilidad de precios mediante acuerdos de suministro a largo plazo a un precio competitivo debido a la producción de gas en dichos países.

Por último, en el caso del coque de petróleo, los proveedores primarios son refinerías localizadas en otros países y, por tanto, su precio está afectado por la situación de otros mercados además de eventos como condiciones meteorológicas adversas, desastres naturales y crisis económicas. Asimismo, el Grupo realiza acuerdos de suministro periódicos para optimizar su precio y asegurar el suministro ante interrupciones de la cadena de suministro.

El Grupo desarrolla proyectos e inversiones en todos los países para la utilización de combustibles alternativos en sustitución de combustibles fósiles, como el coque de petróleo, para minimizar su dependencia y abastecerse de otras fuentes sostenibles de combustibles a través de la valorización de residuos. Además, el Grupo lleva a cabo inversiones en energías renovables con el fin de asegurar una fuente sostenible de energía a largo plazo. El “*Sustainability Roadmap 2030*” del Grupo refleja cómo la sostenibilidad es el pilar principal de la estrategia del Grupo y pone de relieve las cinco prioridades en las que trabaja de forma simultánea. Una de las prioridades es el cambio climático y energía, que establece el compromiso de alcanzar un 55% de consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables, así como la sustitución de un 40% de combustibles fósiles por combustibles alternativos en 2030.

Por otro lado, en ciertas ocasiones en función de la situación de los mercados, el Grupo lleva a cabo una estrategia de aseguramiento de precios para la compra de suministros energéticos.

Por último, en el caso de subidas de precios relevantes y prolongadas en el tiempo, el Grupo traslada el impacto final, después de las medidas anteriores mencionadas, a los precios de venta, como ha sido el caso en el año 2022 en el que el Grupo ha realizado incrementos de precios para compensar la fuerte inflación de costes, entre ellos los energéticos.

No obstante, si hubiera un nuevo potencial incremento significativo del precio de los suministros energéticos necesarios para el normal funcionamiento de las operaciones, y no fuera posible trasladarlo a los precios de venta, ello podría tener un efecto adverso en la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo de disponibilidad de materias primas***

Las principales materias primas utilizadas en la producción de cemento son principalmente la piedra caliza, la arcilla y el yeso, todas ellas de escaso valor por unidad de peso, por lo que las instalaciones industriales de producción de cemento se sitúan mayoritariamente próximas a las canteras, lo que permite una eficiencia en su transporte. El volumen de reservas en las canteras se obtiene mediante estudios geológicos que permiten identificar su composición y estimar la vida útil, para establecer la forma óptima de explotación.

El Grupo tiene canteras propias y permisos de explotación con reservas suficientes para mantener los niveles óptimos de producción de las instalaciones industriales de cemento. Las canteras se operan según un plan de explotación minera basado en el resultado de estudios geológicos que se revisa periódicamente en función del grado de avance de la explotación minera. Asimismo, las sociedades del Grupo tienen un comité minero periódico que se focaliza en la operación de las explotaciones mineras, la valoración de las reservas existentes, y su recuperación cuando ha llegado al final de la vida útil.

El “*Sustainability Roadmap 2030*” del Grupo refleja cómo la sostenibilidad es el pilar principal de la estrategia del Grupo y pone de relieve las cinco prioridades en las que trabaja de forma simultánea. Una de las prioridades es la Economía Circular, que establece el compromiso de alcanzar una reducción significativa del contenido de clinker en el cemento hasta llegar al 68% de factor clinker a nivel global en 2030, lo que implica un menor uso de materias primas. Asimismo, pone en el foco en el impulso de los procesos de menor generación de residuos, y la incorporación de materiales reciclados en los productos y procesos del Grupo.

En el caso de que el Grupo no fuera capaz de asegurar la disponibilidad de materias primas suficientes mediante la renovación de las concesiones en vigor o la explotación de nuevas canteras, podría tener un efecto adverso en la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo***

La importancia de la mano de obra industrial en la extracción de materias primas, la fabricación y procesamiento de materiales para la construcción, o las actividades de fabricación de infraestructuras, plantea ciertos riesgos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, por lo que su gestión es un elemento especialmente relevante.

La seguridad ocupacional es uno de los valores fundamentales del Grupo, y así consta reflejado en la política de seguridad y salud laboral aplicable a todas las actividades y países donde opera. El objetivo global de la organización es alcanzar cero accidentes, y para lograrlo lleva a cabo una identificación y análisis de riesgos enfocados a garantizar puestos de trabajo seguros y saludables, contemplando tanto empleos directos como indirectos.

La implementación de sistemas formales de gestión de la salud y la seguridad ocupacional y el despliegue de procedimientos estrictos relacionados con la prevención de riesgos son los mecanismos principales que existen para asegurar la salud de las personas trabajadoras. El Grupo lleva a cabo acciones de sensibilización y concienciación y formación sobre la seguridad y salud. Asimismo, el índice de frecuencia de accidentes forma parte del barómetro de sostenibilidad que se utiliza para fijar la remuneración variable en el Grupo.

La actividad industrial del Grupo implica un riesgo de accidentes laborales y cualquier accidente podría suponer un riesgo de lesiones o fallecimiento para sus empleados y contratistas, lo cual podría dar lugar a litigios, sanciones, retrasos en la operación y daños en la reputación, lo que podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgos medioambientales***

Las cuatro etapas principales de la cadena de valor de la producción del cemento y de productos derivados (prefabricados, mortero y hormigón) son: (i) la extracción de la

materia prima en canteras; (ii) la producción (transformación de materias primas en productos y molienda de las materias primas para obtener un polvo fino, etapa de *clinkerización*, donde se producen las reacciones químicas en el horno, la materia prima se transforma en clinker que servirá como material para la obtención de cemento, fabricación de cemento, hormigón, mortero, prefabricados, reciclaje de los distintos materiales en el proceso de producción), (iii) el almacenamiento y distribución (una vez obtenido el cemento o la materia final, se envasa, se almacena y se gestiona la logística para su distribución); y (iv) su uso (construcción de edificaciones y rehabilitaciones junto con obra pública). Estas etapas generan diversos impactos ambientales cuya identificación y explicitación constituyen la base para su correspondiente gestión.

Las principales fuentes de emisión de CO₂ son la descarbonatación de la caliza y los combustibles utilizados en el proceso productivo. Los combustibles más utilizados de origen no renovable incluyen gas natural, gasóleo, petróleo, fuel, coque de petróleo, gasolina, carbón y antracita y gas licuado del petróleo. Por otro lado, los combustibles de origen renovable empleados contemplan entre otros residuos de la agricultura, biomasa, madera y polvo de serrín, lodos de depuradora y papel y cartón. De igual modo, los combustibles de fuentes alternativas incluyen combustibles sólidos recuperados, neumáticos fuera de uso, desechos líquidos industriales, glicerinas y combustibles alternativos diversos.

Las actividades del Grupo, sus propiedades y las propiedades que gestiona, arrienda y desarrolla están sometidas a una extensa normativa medioambiental y a las regulaciones de numerosas autoridades, dada la dispersión geográfica del Grupo. Dichas regulaciones no sólo varían en cuanto al país en el que se llevan a cabo las actividades, sino también en los distintos niveles de la administración a nivel nacional. Así los organismos locales, regionales, estatales, comunitarios e internacionales competentes tienen potestad para regular las distintas actividades y establecer normas medioambientales que le son directamente de aplicación. El Grupo cuenta con todas las licencias permisos y autorizaciones requeridas por las distintas legislaciones medioambientales estatales de los países en los que opera.

El “*Sustainability Roadmap 2030*” del Grupo refleja cómo la sostenibilidad es el pilar principal de la estrategia del Grupo y pone de relieve las cinco prioridades en las que trabaja de forma simultánea con el objetivo de suministrar hormigón neutro en carbono en el año 2050. Tres de las prioridades están relacionadas con el medioambiente: Cambio Climático y Energía, Economía Circular, y Medio Ambiente y Naturaleza. Para cada una de ellas se fijan objetivos específicos y se describen las iniciativas concretas que la empresa está impulsando para lograrlos.

El pilar de Cambio Climático y Energía fija una reducción del 20% de emisiones de CO₂ respecto a 2020 consiguiendo un factor de emisión <500 kgCO₂/t de cemento, y alcanzar un 55% de consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. En este apartado, el Grupo apuesta por el incremento de uso de combustibles alternativos con un objetivo de sustitución de un 40% de combustibles fósiles por combustibles alternativos, la máxima eficiencia energética, la generación de energía eléctrica renovable y la producción de cemento y productos derivados con menor huella ambiental.

En materia de Economía Circular, el Grupo alcanzará en 2030 una sustitución de un 40% de combustibles fósiles, y una reducción significativa del contenido de clinker en el cemento hasta llegar al 68% de factor clinker a nivel global. Asimismo, el “*Sustainability Roadmap 2030*” pone el foco en el impulso de los procesos de recuperación de calor residual, menor generación de residuos y la incorporación de materiales reciclados en los productos y procesos de la compañía.

En la prioridad de Medio Ambiente y Naturaleza establece una reducción de las emisiones canalizadas de material particulado (PM) en un 50% hasta 50g PM/t clinker, de NO_x en

un 40% hasta 1.400g NOx/t clinker, y de SOx en un 10% hasta 32g SOx/t clinker. Además, en 2030, se prevé que todas las plantas del Grupo dispongan de programas de biodiversidad. Las principales herramientas que llevarán a la consecución de estos objetivos son el control analítico de combustibles alternativos, la medición en continuo de las emisiones en las fábricas y técnicas de reducción de emisiones, el impulso de planes de reducción y consumo eficiente del agua y la promoción de programas específicos de reforestación y restauración.

Por tanto, entre los objetivos del Grupo asociados al cambio climático están los relacionados con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento del uso de combustibles alternativos, así como el desarrollo de otras innovaciones que permitan reducir la huella de carbono asociada a los productos. El seguimiento de las emisiones de CO₂, NO_x, SO_x y partículas vinculadas a la producción de cemento constituye la base para la monitorización de la intensidad de carbono inherente en el proceso de producción del cemento. Asimismo, los indicadores de emisiones y consumos eléctricos y caloríficos forman parte del barómetro de sostenibilidad que se utiliza para fijar la remuneración variable en el Grupo.

La sostenibilidad está en el centro de la estrategia del Grupo, sin embargo, el grado de exigencia derivado del cumplimiento de la normativa aplicable supone cada vez un mayor esfuerzo en términos de mantenimiento y modernización de las instalaciones e innovación de procesos de producción.

No obstante, si bien el Grupo se encuentra en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los países en los que opera, con auditorías internas y externas periódicas, un potencial incumplimiento transitorio derivado de cambios en la normativa y legislación durante el tiempo que se lleven a cabo las adaptaciones o bien de fallos no previsibles en alguno de los mecanismos de control, podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgos cibernéticos***

Las operaciones industriales dependen de las tecnologías de la información y comunicaciones para operar sus activos industriales y gestionar el negocio. Como para el resto de los sectores industriales, existe un riesgo de recibir amenazas cibernéticas que sigue aumentando con la creciente complejidad de la cadena de suministro, el control por redes de las instalaciones industriales y la conectividad a través de internet de clientes, distribuidores, proveedores, empleados y terceros en general.

Aun siendo la protección frente a estos riesgos una de las prioridades del Grupo, la exposición a estos riesgos va a seguir en aumento sin que exista una garantía de protección absoluta. En este sentido, el Emisor aborda la protección ante estas amenazas desde una perspectiva global, que combina políticas y estándares, concienciación de empleados, y herramientas de protección de los sistemas y de salvaguarda de la información para mejorar la capacidad de respuesta y limitar el impacto ante estos potenciales incidentes. Los planes de contingencia del Grupo aseguran la continuidad de las operaciones de las plantas, establecidas en el plan director de seguridad informática dentro del marco de la Política corporativa de seguridad de la información.

No obstante, la seguridad total no existe y una potencial brecha cibernética relevante podría tener un efecto adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgos de desviaciones de costes en la ejecución y desarrollo de nuevos proyectos***

El Grupo se encuentra expuesta a riesgos relacionados con el incremento significativo de los costes o con costes inicialmente no previstos en la ejecución y desarrollo de nuevos proyectos debido al incremento de los costes de adquisición de canteras o de suelo para la localización de las instalaciones industriales, situaciones que afecten a los contratistas relacionados con la ejecución del proyecto o dificultades financieras, las condiciones técnicas del suelo adquirido (como la presencia de construcciones u objetos de interés arqueológico, o las características geológicas del suelo no identificadas o previstas), el capital humano interviniente en los proyectos por escasez sobrevenida de mano de obra o a los incrementos en el coste de contratación y de los salarios, a los cambios regulatorios en la normativa tributaria aplicable o en las licencias necesarias para el desarrollo de la actividad.

Cualesquiera costes relevantes o retrasos originados durante el desarrollo de los proyectos podrían dar lugar a potenciales desviaciones con una disminución significativa de los beneficios previstos, así como implicar retrasos e incumplimientos contractuales, con el potencial efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo de incidentes fuera del control del Grupo***

Desastres naturales, como huracanes, terremotos, volcanes y tsunamis, la propagación de enfermedades contagiosas como la pandemia COVID-19, así como actos terroristas, acciones militares como la invasión de Rusia a Ucrania, delincuencia generalizada, difusión de noticias que pongan en duda la seguridad de determinadas zonas o incertidumbres políticas en áreas geográficas en las que el Grupo opera de forma significativa, o de las que se nutre de gran número de clientes así como otros incidentes fuera del control del Emisor o del Grupo, podrían causar, por un lado, el daño, deterioro e incluso destrucción de las infraestructuras, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo de daños en activos***

El Grupo tiene contratados seguros de daños y de responsabilidad civil en relación con sus activos para cubrir los principales riesgos a los que están sujetos los activos con unos límites de cobertura que considera adecuados y habituales en el sector. Algunos tipos de daños, como, por ejemplo, los ocasionados por catástrofes naturales o actos terroristas, pueden no ser asegurables o contar con un límite máximo de aseguramiento o ser demasiado costosos para justificar su aseguramiento.

El Grupo podría no ser capaz de contratar seguros sin un incremento de la prima o una reducción de los niveles de cobertura. Asimismo, en el caso de daños sustanciales, el importe máximo de la cobertura podría no ser suficiente para pagar el valor total de mercado o el coste de reposición del activo dañado, la cantidad total derivada de la responsabilidad civil e incluso, en ciertos casos, determinados daños podrían no estar asegurados. Esto podría imposibilitar o limitar la actividad en las instalaciones afectas con la consiguiente disminución de ingresos durante el tiempo que duren los problemas y generar elevados costes de reparación.

Como resultado, el Grupo podría perder todo o parte del capital invertido en el activo, así como los ingresos futuros derivados del mismo, e incluso ser responsable de obligaciones económicas relacionadas con el activo lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo de marca y reputacional***

El Grupo está expuesto a riesgos por pérdida de imagen y reputación debido a la falta de cumplimiento o cumplimiento negligente de contratos con repercusión pública, a requisitos legales, a daños materiales o a personas, a la conflictividad sociolaboral o a cualquier otro aspecto relevante para el público y los mercados.

Daños en la reputación, o publicidad negativa, sea cierta o no, provenga de las actividades del Grupo o de determinados agentes del sector en general, podrían tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo de permisos, licencias, y concesiones***

La extracción de minerales, la producción y distribución de cemento, hormigón y morteros, y la construcción de infraestructuras requieren de la obtención de licencias, permisos y otras aprobaciones necesarias de carácter urbanístico y medioambiental para la iniciación de la explotación y/o construcción de los proyectos. La capacidad del Grupo para la obtención de los permisos y licencias requeridas para la construcción y explotación de sus proyectos dependen primordialmente del cumplimiento de los requisitos regulatorios urbanísticos y medioambientales en las diferentes jurisdicciones en las que opera. La concesión de dichos permisos se encuentra regulada a nivel nacional y local, y puede estar sujeta al criterio de las autoridades correspondientes.

Teniendo en cuenta que el Grupo es propietaria o poseedora legítima de terrenos en distintos países, existe la posibilidad que deba cumplir requisitos diferentes en cada uno de ellos y encontrarse sujeto al criterio y discreción de diversas autoridades para la obtención de los permisos y licencias necesarios. La imposibilidad de obtener tales permisos o de obtenerlos en el plazo previsto podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

Adicionalmente, la normativa aplicable establece que, en ciertos casos, los permisos y licencias obtenidos para la construcción y explotación de los proyectos del Grupo pueden

ser impugnados ante la autoridad competente dentro del plazo legalmente establecido. En caso de impugnación, la obtención de tales permisos y licencias puede causar retrasos en la operación de las instalaciones industriales e incluso la imposibilidad de completar ciertos proyectos en los términos previstos, lo que a su vez puede tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgos generales de litigios***

El Grupo se encuentra incurso en litigios o reclamaciones que en su mayoría son resultado del curso habitual del negocio, si bien su resultado es incierto y no puede ser determinado con exactitud. Estos litigios surgen fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores y empleados y con las administraciones públicas, así como de su propia actividad.

A fecha de este Documento Base Informativo, no existen procedimientos judiciales o de arbitraje contra el Grupo que puedan afectar de modo significativo a la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor), y que no se encuentren provisionados.

- ***Riesgo de cambios en la normativa y su interpretación***

La normativa es cada vez más numerosa y compleja y objeto de constantes modificaciones, lo que exige una permanente actualización que garantice el cumplimiento del marco legal aplicable en cada momento y jurisdicción. A modo de ejemplo, el Grupo debe cumplir, además de con los diversos marcos normativos vigentes en las jurisdicciones en las que opera, con la normativa que le aplica como sociedad cotizada y la restante normativa relativa a materias medioambientales, sociales y económicas.

El Grupo podría no conocer a priori con certeza en qué medida un cambio en la normativa le puede afectar y un cambio significativo en la regulación o en la forma en la que esta se aplica o interpreta puede limitar la expansión y el negocio del Grupo.

En el supuesto de que el Grupo no actuase bajo la normativa vigente en cada momento en los mercados en los que opera, podría incurrir en potenciales multas, sanciones económicas, responsabilidades y hasta en la retirada de sus productos, lo que podría tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo por las condiciones geopolíticas***

El Grupo opera en doce países, concretamente en España, México, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Alemania, Croacia, Turquía, Túnez, Bangladesh e India, cada uno de ellos con condiciones geopolíticas y económicas diferentes.

Varios países en los que opera el Grupo son considerados economías en desarrollo o emergentes en los que las condiciones geopolíticas y macroeconómicas presentan datos históricos de cierta inestabilidad, como por ejemplo, la crisis económica de Argentina, la inestabilidad social y política de Bolivia y Túnez, y el incremento de la inseguridad en México.

Asimismo, el Grupo está expuesta a los riesgos de corrupción de los países en donde opera. A tal efecto, existe una política de prevención de delitos y contra el fraude, que deriva del modelo de prevención de delitos de la organización. De ella emanan el protocolo contra la corrupción en los negocios y el protocolo de prevención de la corrupción en el marco de las relaciones con el sector público, donde se establecen las pautas de actuación a los efectos de evitar los riesgos de comisión de alguna de las

formas de corrupción privada o en los negocios del Grupo. Además, el Grupo imparte formaciones en ética y prevención de la corrupción. En 2022, el número de horas totales de este tipo de formación recibidas fue de 163.920 horas.

No obstante, no resulta posible para el Grupo realizar una predicción acerca de la probabilidad de materialización de cualquiera de los potenciales riesgos indicados, si bien tal materialización podría tener un impacto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo por la integración de adquisiciones***

Como parte de su estrategia de crecimiento, el Grupo periódicamente analiza potenciales oportunidades en mercados y negocios preestablecidos. Para las adquisiciones, el Grupo identifica, en primer lugar, las oportunidades que ofrece el mercado y lleva a cabo un proceso de *due diligence* para posteriormente, en su caso, proceder a la negociación de la adquisición. En todo este proceso, el Grupo incurre en costes relacionados con las valoraciones, la gestión de los activos, y la financiación en las que pueden intervenir terceros mediante la prestación de servicios profesionales.

El Grupo tiene un historial de adquisiciones e integraciones exitosas. Durante el año 2021 el Grupo realizó 5 adquisiciones: la toma de control de Escofet, referente en hormigón arquitectónico y de espacios urbanos, la compra de una instalación de cemento blanco en España al grupo Çimsa, la compra de Calucem, el segundo productor mundial de cemento de aluminato de calcio, la adquisición del negocio de áridos y hormigón de HeidelbergCement en Cataluña, y la compra de Pretersa-Prenavisa, uno de los líderes del mercado de prefabricados de hormigón en España. La contribución del negocio fuera de Europa y el motor de crecimiento de las adquisiciones realizadas en 2021, han permitido alcanzar un récord histórico y superar con un año de antelación los objetivos fijados en el Plan Estratégico 2020-2023.

A pesar del historial de éxito, experiencia, y existencia de planes detallados en la integración de negocios, no existe la certeza que el Grupo vaya a poder integrar las adquisiciones realizadas, o cualesquiera otras que en las que adquiera en el futuro, de manera exitosa, lo cual afectaría a las previsiones de resultados y generación de liquidez. Además, no existe certeza que los procesos de *due diligence* llevados a cabo en relación con tales adquisiciones hayan revelado la totalidad de los riesgos asociados con cada una de ellas o el alcance exacto de los riesgos identificados. Así, las sociedades o participaciones en sociedades que pueda adquirir en el futuro pueden ser objeto de defectos, vicios o situaciones patrimoniales y/o legales no aparentes en el momento de realización de los procesos de *due diligence* o en el momento de adquisición, y si las cuales no estuvieran garantizadas por el vendedor podría tener un efecto material adverso significativo en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

- ***Riesgo de dependencia del personal clave***

El Garante es una sociedad cotizada y cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado, tanto a nivel corporativo, como a nivel de cada una de sus unidades de negocio. Asimismo, el Grupo tiene implantados planes de sucesión a corto, medio y largo plazo.

No obstante, la pérdida de cualquier miembro clave de la alta dirección o del equipo gestor o la eventual incapacidad del Grupo para atraer y retener personal directivo con cualificación suficiente podría limitar o retrasar los esfuerzos de desarrollo del negocio y la ejecución de su plan estratégico con el consiguiente efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo (incluyendo al Emisor).

1.2 Riesgos específicos de los valores

Los principales riesgos de los Pagarés son los siguientes:

- ***Riesgo de mercado***

Los Pagarés son valores de renta fija y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los Pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de los mismos.

- ***Riesgo de inflación y subida de tipos de interés***

Durante los dos últimos años, el importante aumento de las tasas de inflación se ha traducido también en un incremento de los tipos de interés del mercado en todos los plazos y con un grado de volatilidad muy elevado.

El mercado interbancario se ha visto muy afectado, con un Euribor a 12 meses que superó el 4,0% durante el mes de octubre de 2023, frente a una tasa cercana al 2,6% durante el mismo mes de 2022.

La inversión en Pagarés de tipo fijo conlleva el riesgo de que, si los tipos de interés del mercado aumentan posteriormente por encima del tipo de interés pagadero por los Pagarés, el precio de los valores de tipo fijo se vea afectado negativamente.

- ***Riesgo de crédito***

Los Pagarés están garantizados por el patrimonio del Emisor y por la garantía otorgada por el Garante en los términos descritos en el apartado 23 siguiente. El riesgo de crédito de los Pagarés surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con los compromisos asumidos, lo que puede generar una posible pérdida económica para la contraparte.

- ***Los Pagarés no tienen calificación crediticia***

Los Pagarés no tienen calificación crediticia. En la medida en que cualquier agencia de calificación asigne una calificación crediticia al Pagaré, dicha calificación puede no reflejar el impacto potencial de todos los riesgos relacionados con la estructura, el mercado y otros factores no incluidos en este Documento Base Informativo lo que podría afectar al valor del Pagaré.

- ***Riesgo de liquidez***

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de los mismos antes de su vencimiento. Aunque para mitigar este riesgo, se va a proceder a solicitar la incorporación en el MARF de los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de los mismos en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los Pagarés.

- ***Riesgos derivados de la clasificación y orden de prelación de créditos***

De conformidad con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el *Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal* (la "**Ley Concursal**"), en caso de concurso del Emisor, los créditos

que tengan los inversores en virtud de los Pagarés tendrán, con carácter general, la clasificación de créditos ordinarios (acreedores comunes), situándose por detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal). Como créditos ordinarios, los titulares de los Pagarés no gozarían de preferencia entre ellos.

Conforme al artículo 281 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

- i) Los créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores, así como los que, no habiendo sido comunicados, o habiéndolo sido de forma tardía, sean incluidos en dicha lista por comunicaciones posteriores o por el juez al resolver sobre la impugnación de ésta.
- ii) Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
- iii) Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el deudor a las que se refieren los artículos 282 y 283 de la Ley Concursal.

2. Información sobre el Emisor

2.1 Denominación social, domicilio y datos identificativos del Emisor

La denominación social completa del Emisor es Molins Finance, S.A.U.

El domicilio social del Emisor está situado en el Paseo de la Castellana, 21, 28046 Madrid (España).

El Emisor es una sociedad anónima constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, el 8 de julio de 2022. El Emisor está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 43787, folio 171, hoja M-772765. El N.I.F. del Emisor es A-10924256 y su código LEI es 959800H48E7PHGHK0F15.

El capital social del Emisor está representado por 60.000 acciones ordinarias y de una sola serie de un valor nominal de 1€ cada una de ellas, lo que supone un capital social total de 60.000€. Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

2.2 Breve descripción de la actividad del Emisor

Cementos Molins ha concentrado su actividad corporativa de financiación en el Emisor con el objetivo de diferenciar la actividad de financiación y gestión de excedentes de tesorería del resto de servicios prestados por otras áreas corporativas, en línea con las mejores prácticas de mercado para optimizar la gestión financiera y su fiscalidad. Por ello, el objeto social del Emisor consiste fundamentalmente en tomar financiación, así como llevar a cabo actividades de financiación o apoyo financiero a favor de las sociedades del Grupo mediante, entre otros:

- (i) la realización de emisiones de obligaciones u otros valores que reconozcan o creen deuda, así como la suscripción de cualesquiera instrumentos de financiación bancaria o de cualquier otro tipo; o la suscripción de cualesquiera instrumentos que tengan una causa o finalidad de financiación;
- (ii) la gestión, optimización y canalización de recursos monetarios y la atención de las necesidades de las sociedades del Grupo; y

- (iii) la concesión y suscripción de financiación de cualquier tipo, así como el otorgamiento de garantías de cualquier tipo y naturaleza en garantía de obligaciones asumidas por las sociedades del Grupo.

2.3 Accionistas del Emisor

El Emisor se encuentra participado íntegramente por Cementos Molins, S.A.

2.4 Órgano de administración del Emisor

A la fecha de este Documento Base Informativo, la composición del consejo de administración del Emisor es la siguiente:

Nombre	Cargo
Jorge Bonnin Bioslada	Presidente (CFO del Grupo)
Raúl Manuel González Rodríguez	Secretario consejero (Director de Asesoría Jurídica y Compliance del Grupo)
Georgina Mayolas Amorós	Vicesecretaria consejera (Legal Counsel del Grupo)

2.5 Información financiera del Emisor

Dado que el Emisor es de reciente creación, en la fecha de este Documento Base Informativo no tiene elaboradas cuentas anuales.

3. Información sobre el Garante

3.1 Denominación social, domicilio y datos identificativos del Garante

La denominación social completa del Garante es Cementos Molins, S.A.

El domicilio social del Garante está situado en el Paseo de la Castellana, 21, 28046 Madrid (España).

El Garante es una sociedad anónima cotizada constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Cruz Usatorre Gracia, el 9 de febrero de 1928.

El Garante está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36985, folio 123, hoja M-660923.

El N.I.F. del Garante es A-08017535 y su código LEI es 959800JRJW1CZ63R8P20.

El capital social del Garante está representado por 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie de un valor nominal de 0,30 € cada una de ellas, lo que supone un capital social total de 19.834.701 €. Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones del Garante están admitidas a cotización desde 1942 en la Bolsa de Valores de Barcelona en el mercado de corros bajo la modalidad de *fixing*, con el *ticket* "CMO".

La página web corporativa del Garante es: www.cemolins.es

En la medida en que el Garante es una sociedad cotizada, la información relevante para accionistas e inversores (donde se incluyen, entre otras, las participaciones significativas en su accionariado en cada momento, la composición del órgano de administración y sus comisiones) se encuentra disponible en el apartado correspondiente de su página web, así como en la página web de la CNMV.

3.2 Breve descripción de la actividad del Garante

El Garante es una empresa internacional de origen familiar, fundada en 1928, que desarrolla, produce y comercializa soluciones innovadoras y sostenibles para el sector de la construcción, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, la calidad de vida de las personas y la protección del medio ambiente. Actualmente desarrolla su actividad en España, México, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Alemania, Croacia, Turquía, Túnez, Bangladesh e India. Su modelo integrado incluye los negocios de áridos, cemento, hormigón, morteros, prefabricados, ambientación urbana y fachadas arquitectónicas, además de la valorización de residuos. La larga historia del Garante ha sido posible gracias al equipo humano que forman más de 5.267 empleados repartidos en doce países y en cuatro continentes, trabajando cada día con pasión, respeto e integridad.

En 2022, los ingresos del Garante ascendieron a 1.268 millones de euros que representa un aumento del 31% respecto al año anterior, el EBITDA alcanzó el nivel récord de 276 millones de euros, y el beneficio neto fue de 112 millones de euros, con un confortable múltiplo de deuda financiera neta / EBITDA de solo 0,5 veces. En el primer semestre de 2023, el EBITDA ha alcanzado los 179 millones de euros, lo que representa un incremento del 36% respecto al mismo periodo del año anterior, destacando la contribución positiva de los negocios en España y México. En términos comparables, el EBITDA ha aumentado un 53%. Esta mejora del resultado operativo, como se desglosa en el siguiente gráfico, se apoya principalmente en los incrementos de volumen, el impacto positivo de los planes de eficiencia, la mejora de precios de venta y la mejora paulatina de los costes de combustibles y energía durante el primer semestre del año. Esta sólida situación financiera es una gran palanca para la ejecución de la estrategia de crecimiento rentable y sostenible de su Plan Estratégico 2020-2023, así como para el desarrollo del “*Sustainability Roadmap 2030*”, una hoja de ruta que llevará al Grupo a recortar sus emisiones en un 20% en 2030 con relación a la base 2020, con el compromiso de suministrar hormigón neutro en carbono en 2050.

Cemento

La fabricación y comercialización de cementos es la principal actividad del Grupo, que desarrolla, produce y comercializa una amplia gama de cemento portland, cemento blanco y cemento de aluminato de calcio.

El proceso de producción de cemento portland consiste principalmente en la extracción de piedra caliza de las diferentes canteras operadas por el Grupo, y su posterior trituración y molido junto a arcillas y otros materiales, a tamaño reducido. En las diversas plantas de producción de cemento se llevan a cabo las partes finales del proceso de producción que consisten en la calcinación del polvo crudo en hornos rotatorios que transforman el polvo crudo en clinker, y la molturación del clinker junto con yeso y otras adiciones para la obtención del cemento como producto final.

El Grupo opera trece plantas de cemento, distribuidas en nueve países, con veintitrés hornos de cemento: quince de cemento portland, dos de cemento blanco y seis de cemento de aluminato de calcio.

Hormigón y áridos

El Grupo lleva más de treinta años dedicándose a la fabricación, comercialización y distribución de hormigón y áridos, operando actualmente más de sesenta plantas, distribuidas en cinco países, dedicadas a la fabricación y suministro de hormigón.

El proceso de fabricación del hormigón requiere el tratamiento de una variedad de áridos de distinto tamaño y composición. Su comercialización va dirigida a la elaboración de elementos estructurales de construcciones como cimientos, pilares, forjados, vigas, losas, pavimentos o muros que realizan una variedad de empresas especializadas en el sector de la construcción, tanto residencial como de infraestructuras.

En el caso del negocio de áridos, el Grupo explota y comercializa áridos para terceros en cinco países.

Prefabricados de hormigón

El Grupo realiza actividades que ofrecen soluciones en el ámbito de la edificación y la construcción de infraestructuras de naturaleza de obra civil, productos y materiales destinados a la construcción, mantenimiento y renovación de las vías férreas, así como servicios integrales de ingeniería en este sector que van desde el asesoramiento previo a la construcción hasta el ensamblado en obra. Entre las soluciones ofrecidas por el Grupo hay edificios industriales, edificios comerciales o aparcamientos, viaductos, monovigas o canales, traviesas y demás productos accesorios a las vías férreas. En general, el Grupo participa de manera integral en los proyectos incluyendo la realización del diseño, fabricación, transporte y, en numerosos casos, su montaje. El Grupo ejecuta proyectos en España, Francia y Portugal con un total de 13 plantas de prefabricados de hormigón en España.

Morteros, cementos cola, y otros productos especiales para la construcción

El Grupo fabrica y comercializa una amplia gama de soluciones y productos especiales para obra nueva, rehabilitación y reparación de estructuras, entre los que se encuentran morteros especiales, materiales para el aislamiento térmico o el revestimiento de fachadas o el cemento cola.

El Grupo desarrolla, produce y comercializa una amplia gama de morteros en cuatro países, operando ocho plantas de morteros.

Valorización de residuos

Una de las prioridades del Grupo es el desarrollo de soluciones que tengan como objetivo la protección del medio ambiente mediante la economía circular. En este sentido, el Grupo ha creado una línea de ecomateriales que contribuyen al aumento de la sostenibilidad en el sector de la construcción con productos basados en el reciclaje y la valorización de residuos, aportando soluciones medioambientalmente sostenibles y minimizando el consumo de recursos naturales a la vez que garantiza la máxima calidad.

3.3 Órgano de administración del Garante

A la fecha de este Documento Base Informativo, la composición del consejo de administración del Garante es la siguiente:

Nombre	Cargo
Juan Molins Amat	Presidente
Joaquín María Molins Gil	Vicepresidente primero
Joaquín María Molins López-Rodó	Vicepresidente segundo

Julio Rodríguez Izquierdo	Consejero Delegado
Sebastià Alegre Roselló	Vocal
Juan Molins Monteys	Vocal
Rafael Villaseca Marco	Vocal
Carles Rivera Molins	Vocal
Beatriz Molins Domingo	Vocal
Andrea Kathrin Christenson	Vocal
Socorro Fernández Larrea	Vocal
Jean-Carlos Angulo	Vocal
Ramon Girbau Pedragosa	Secretario no consejero
Ana María Molins López Rodó	Vicesecretaria no consejera primera
Raúl Manuel González Rodríguez	Vicesecretario no consejero segundo

3.4 Información financiera del Garante

Se adjuntan como anexo a este Documento Base Informativo las cuentas anuales del Emisor correspondientes al ejercicio 2022, así como las cuentas anuales consolidadas del Garante y sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2022, auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., sin salvedades ni párrafos de énfasis.

4. Denominación completa de la emisión de los pagarés

Programa de Pagarés GRUPO CEMENTOS MOLINS 2023.

5. Personas responsables de la información

D. Jorge Bonnin Bioslada, en nombre y representación del Emisor, –estando especialmente facultado a estos efectos por acuerdo del consejo de administración del Emisor adoptado el 27 de octubre de 2023–, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo de incorporación de pagarés.

D. Jorge Bonnin Bioslada asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento Base Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido de forma significativa.

6. Funciones del asesor registrado del MARF

Banco de Sabadell, S.A. (“**Banco de Sabadell**”) es una sociedad anónima, constituida ante el Notario D. Antonio Capdevilla Gomá, el día 31 de diciembre de 1881, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 4.070, Folio 1, Hoja A-156.980, con N.I.F. A-08000143 y con domicilio social en Avenida Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, admitida como asesor registrado del MARF según consta en la Instrucción Operativa 6/2018, de 15 de octubre, sobre la admisión de asesores registrados del *Mercado Alternativo de Renta Fija*.

Banco de Sabadell ha sido la entidad designada como asesor registrado del Emisor. Como consecuencia de dicha designación, Banco de Sabadell se ha comprometido a colaborar con el Emisor para que este pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar los Pagarés al sistema multilateral de negociación (SMN), MARF, actuando como interlocutor especializado entre ambos, MARF y el Emisor, y como medio para

facilitar la inserción y el desenvolvimiento de la misma en el régimen de negociación de los Pagarés.

Banco de Sabadell deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que este requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del mismo cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas acciones fuesen, en su caso, precisas, para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un asesor registrado que figure inscrito en el Registro de Asesores Registrados del MARF.

Banco de Sabadell, en su condición de asesor registrado del Emisor, asesorará a este:

- (i) en la incorporación al MARF de los Pagarés que emita;
- (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el MARF; y
- (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera requerida por la normativa del MARF y en que la citada información cumpla con las exigencias de dicha normativa.

Banco de Sabadell, en su condición de asesor registrado del Emisor, con motivo de la solicitud de incorporación del Programa de Pagarés y de los Pagarés al MARF:

- (i) ha asistido al Emisor en la elaboración de este Documento Base Informativo;
- (ii) comprobará que el Emisor cumple con los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de los Pagarés al mismo;
- (iii) revisará toda la información que el Emisor aporte al MARF con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés; y
- (iv) comprobará que la información aportada al MARF en cada momento con motivo de la solicitud de incorporación de los Pagarés cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

Banco de Sabadell, en su condición de asesor registrado del Emisor, tras la incorporación de los Pagarés en el MARF:

- (i) revisará la información que el Emisor prepare para remitir al MARF con carácter periódico o puntual y verificará que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;
- (ii) asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que este haya asumido al incorporar los Pagarés al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones;
- (iii) trasladará al MARF los hechos que pudiesen constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y
- (iv) gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el

nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el MARF considere relevantes.

A los efectos anteriores, Banco de Sabadell, en su condición de asesor registrado del Emisor, realizará las siguientes actuaciones:

- (i) mantendrá el necesario y regular contacto con el Emisor y analizará las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los Pagarés;
- (ii) asesorará al Emisor en relación con las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de los Pagarés al MARF, así como en relación con la información exigible a las entidades con Pagarés incorporados al mismo; y
- (iii) cursará al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.

7. Saldo vivo máximo

El saldo vivo máximo del programa de pagarés será de cien millones de euros (100.000.000,00 €) nominales.

Este saldo se entiende como el importe global máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación que se emitan bajo el Programa de Pagarés, los cuales se incorporarán al MARF al amparo de este Documento Base Informativo.

8. Descripción del tipo y la clase de los pagarés. Nominal unitario

Los Pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada emisión de Pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de pagarés en circulación en cada momento no podrá exceder de mil (1.000).

9. Legislación aplicable y jurisdicción de los pagarés

Los Pagarés se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, la LMVSI y sus respectivas normativas de desarrollo o concordantes.

Los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

10. Representación de los pagarés mediante anotaciones en cuenta

Los Pagarés a emitir al amparo del Programa de Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF en el que se solicitará su incorporación, siendo IBERCLEAR, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, la encargada de su registro contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LMVSI y en el *Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado*.

11. Divisa de la emisión

Los Pagarés, emitidos al amparo del Programa de Pagarés, estarán denominados en euros.

12. Garantías y orden de prelación de los pagarés

Los titulares de los Pagarés emitidos por el Emisor bajo el Programa de Pagarés cuentan con la garantía solidaria, personal, irrevocable y a primer requerimiento otorgada por el Garante para garantizar el íntegro y puntual cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor y derivadas de los Pagarés, del Documento Base Informativo y de cualesquiera otros documentos relacionados con la emisión de los Pagarés por un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000 €). Véase el apartado 23 de este Documento de Base Informativo en relación con esta garantía.

Adicionalmente a lo descrito en el párrafo anterior, el nominal y los intereses de los Pagarés estarán garantizados por el patrimonio del Emisor.

Conforme al orden de prelación de créditos establecido en la Ley Concursal, en caso de concurso de acreedores del Emisor, los titulares de los Pagarés tendrán, con carácter general, la condición de acreedores comunes situándose por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que los Pagarés pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal) y no gozarían de preferencia entre ellos.

13. Descripción de los derechos vinculados a los pagarés y procedimiento para su ejercicio

Conforme a la legislación vigente, los Pagarés carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político, presente o futuro, sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se describen en los apartados 15, 16 y 18 siguientes de este Documento Base Informativo.

14. Plazo de vigencia del programa de pagarés. Fecha de emisión de pagarés

La vigencia del Programa de Pagarés es de un año a contar desde la fecha de incorporación al MARF de este Documento Base Informativo.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de los mismos.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los Pagarés podrán emitirse y suscribirse cualquier día durante la vigencia del mismo.

No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos Pagarés cuando lo estime oportuno, de acuerdo, entre otros factores, con sus necesidades de tesorería o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada emisión se establecerá la fecha de emisión y la fecha de desembolso de los Pagarés. La fecha de emisión, desembolso e incorporación de los Pagarés al MARF no podrá ser posterior a la fecha de expiración de este Documento Base Informativo.

15. Método y plazos para el pago de los pagarés y para su entrega

El valor efectivo de los Pagarés será abonado al Emisor por Banco de Sabadell, en su condición de agente de pagos, en la cuenta que este le indique en cada fecha de emisión.

Se podrá expedir por la Entidad Colaboradora correspondiente (conforme este término queda definido en el apartado 17 siguiente de este Documento Base Informativo) o por el Emisor, según sea el caso, un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la suscripción de los Pagarés hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación.

Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso de los Pagarés al MARF y a IBERCLEAR mediante el correspondiente certificado.

16. Tipo de interés nominal. Indicación del rendimiento y método de cálculo

El tipo de interés nominal anual de los Pagarés se fijará en cada emisión.

Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre la Entidad Colaboradora correspondiente (conforme este término queda definido en el apartado 17 siguiente de este Documento Base Informativo) y el Emisor o el tomador del Pagaré o por el Emisor con el tomador de los Pagarés, según sea el caso.

El tipo de interés al que la Entidad Colaboradora (conforme este término queda definido en el apartado 16 siguiente de este Documento Base Informativo) correspondiente transmita los Pagarés a terceros será el que libremente se acuerde con los inversores interesados.

El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, a rembolsar en la fecha de su vencimiento.

Al ser los Pagarés valores emitidos al descuento y tener una rentabilidad implícita, el importe efectivo a desembolsar por el inversor varía de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada Pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

Cuando el plazo de emisión sea inferior o igual a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i_n \frac{n}{365}}$$

Cuando el plazo de emisión sea superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i_n)^{n/365}}$$

Siendo:

E = importe efectivo del pagaré

N = importe nominal del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i_n = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

Se incluye una tabla de ayuda para el inversor donde se especifican los valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del pagaré al aumentar en diez días el plazo del mismo.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS			14 DÍAS			30 DÍAS			60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25%	99.995,21	0,25%	-6,85	99.990,41	0,25%	-6,85	99.979,46	0,25%	-6,85	99.958,92	0,25%	-6,84
0,50%	99.990,41	0,50%	-13,69	99.980,83	0,50%	-13,69	99.958,92	0,50%	-13,69	99.917,88	0,50%	-13,67
0,75%	99.985,62	0,75%	-20,54	99.971,24	0,75%	-20,53	99.938,39	1,62%	-20,52	99.876,86	0,75%	-20,49
1,00%	99.980,83	1,00%	-27,38	99.961,66	1,00%	-27,37	99.917,88	2,17%	-27,34	99.835,89	1,00%	-27,30
1,25%	99.976,03	1,26%	-34,22	99.952,08	1,26%	-34,20	99.897,37	2,71%	-34,16	99.794,94	1,26%	-34,09
1,50%	99.971,24	1,51%	-41,06	99.942,50	1,51%	-41,03	99.876,86	3,26%	-40,98	99.754,03	1,51%	-40,88
1,75%	99.966,45	1,77%	-47,89	99.932,92	1,76%	-47,86	99.856,37	3,82%	-47,78	99.713,15	1,76%	-47,65
2,00%	99.961,66	2,02%	-54,72	99.923,35	2,02%	-54,68	99.835,89	4,38%	-54,58	99.672,31	2,02%	-54,41
2,25%	99.956,87	2,28%	-61,55	99.913,77	2,27%	-61,50	99.815,41	4,93%	-61,38	99.631,50	2,27%	-61,15
2,50%	99.952,08	2,53%	-68,38	99.904,20	2,53%	-68,32	99.794,94	5,50%	-68,17	99.590,72	2,53%	-67,89
2,75%	99.947,29	2,79%	-75,21	99.894,63	2,79%	-75,13	99.774,48	6,06%	-74,95	99.549,98	2,78%	-74,61
3,00%	99.942,50	3,04%	-82,03	99.885,06	3,04%	-81,94	99.754,03	6,63%	-81,72	99.509,27	3,04%	-81,32
3,25%	99.937,71	3,30%	-88,85	99.875,50	3,30%	-88,74	99.733,59	7,20%	-88,49	99.468,59	3,29%	-88,02
3,50%	99.932,92	3,56%	-95,67	99.865,93	3,56%	-95,54	99.713,15	7,78%	-95,25	99.427,95	3,55%	-94,71
3,75%	99.928,13	3,82%	-102,49	99.856,37	3,82%	-102,34	99.692,73	8,35%	-102,00	99.387,34	3,81%	-101,38
4,00%	99.923,35	4,08%	-109,30	99.846,81	4,08%	-109,13	99.672,31	8,93%	-108,75	99.346,76	4,07%	-108,04
4,25%	99.918,56	4,34%	-116,11	99.837,25	4,34%	-115,92	99.651,90	9,52%	-115,50	99.306,22	4,33%	-114,70
4,50%	99.913,77	4,60%	-122,92	99.827,69	4,60%	-122,71	99.631,50	10,10%	-122,23	99.265,71	4,59%	-121,34

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

(Plazo inferior al año)

(Plazo igual al año)

(Plazo a más de un año)

Tipo Nominal (%)	90 DÍAS			180 DÍAS			365 DÍAS			731 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+ 10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	-30 días (euros)
0,25	99.938,39	0,25	-6,84	99.876,86	0,25	-6,83	99.750,62	0,25	-6,82	99.501,19	0,25	-6,81
0,50	99.876,86	0,50	-13,66	99.754,03	0,50	-13,63	99.502,49	0,50	-13,60	99.006,10	0,50	-13,53
0,75	99.815,41	0,75	-20,47	99.631,50	0,75	-20,39	99.255,58	0,75	-20,32	98.514,69	0,75	-20,17
1,00	99.754,03	1,00	-27,26	99.509,27	1,00	-27,12	99.009,90	1,00	-26,99	98.026,93	1,00	-26,72
1,25	99.692,73	1,26	-34,02	99.387,34	1,26	-33,82	98.765,43	1,25	-33,61	97.542,79	1,25	-33,19
1,50	99.631,50	1,51	-40,78	99.265,71	1,51	-40,48	98.522,17	1,50	-40,18	97.062,22	1,50	-39,58
1,75	99.570,35	1,76	-47,51	99.144,37	1,76	-47,11	98.280,10	1,75	-46,70	96.585,19	1,75	-45,90
2,00	99.509,27	2,02	-54,23	99.023,33	2,02	-53,70	98.039,22	2,00	-53,18	96.111,66	2,00	-52,13
2,25	99.448,27	2,27	-60,93	98.902,59	2,27	-60,26	97.799,51	2,25	-59,60	95.641,61	2,25	-58,29
2,50	99.387,34	2,52	-67,61	98.782,14	2,53	-66,79	97.560,98	2,50	-65,98	95.175,00	2,50	-64,37
2,75	99.326,48	2,78	-74,28	98.661,98	2,79	-73,29	97.323,60	2,75	-72,31	94.711,79	2,75	-70,37
3,00	99.265,71	3,03	-80,92	98.542,12	3,04	-79,75	97.087,38	3,00	-78,59	94.251,96	3,00	-76,30
3,25	99.205,00	3,29	-87,55	98.422,54	3,30	-86,18	96.852,30	3,25	-84,83	93.795,46	3,25	-82,15
3,50	99.144,37	3,55	-94,17	98.303,26	3,56	-92,58	96.618,36	3,50	-91,02	93.342,27	3,50	-87,93
3,75	99.083,81	3,80	-100,76	98.184,26	3,82	-98,94	96.385,54	3,75	-97,17	92.892,36	3,74	-93,64
4,00	99.023,33	4,06	-107,34	98.065,56	4,08	-105,28	96.153,85	4,00	-103,27	92.445,69	3,99	-99,28
4,25	98.962,92	4,32	-113,90	97.947,14	4,34	-111,58	95.923,26	4,25	-109,32	92.002,23	4,24	-104,85
4,50	98.902,59	4,58	-120,45	97.829,00	4,60	-117,85	95.693,78	4,50	-115,33	91.561,95	4,49	-110,35

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo de la vigencia del Programa de Pagarés, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el inversor (TIR). En cualquier caso se determinaría, para los Pagarés de hasta 365 días, por la fórmula que a continuación se detalla:

$$TIR = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{365/d} - 1 \right]$$

en la que:

TIR = Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno

N = Valor nominal del Pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición

d = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

Para los plazos superiores a 365 días, la TIR es igual al tipo nominal del Pagaré descrito en este apartado.

17. Entidades colaboradoras, agente de pagos y entidades depositarias

Las entidades partícipes, esto es, las entidades colaboradoras que colaboran en el Programa de Pagarés (cada una de ellas, una “**Entidad Colaboradora**” y, conjuntamente, las “**Entidades Colaboradoras**”) son las siguientes:

Banco de Sabadell, S.A.

Domicilio: Avenida Óscar Esplá, 37, 03007, Alicante

N.I.F.: A-08000143

Banca March, S.A.

Domicilio: Avenida Alejandro Rosselló 8, 07002, Palma de Mallorca

N.I.F.: A-07004021

El Emisor y cada una de las Entidades Colaboradoras han firmado un contrato de colaboración para el Programa de Pagarés que incluye la posibilidad de vender a terceros.

Asimismo, el Emisor podrá suscribir contratos de colaboración con otras entidades para la colocación de las emisiones de los Pagarés. Esta colaboración podrá ser para una emisión concreta o con el objetivo de mantenerse como entidad colaboradora durante la vigencia del Programa de Pagarés. En cualquiera de los dos casos será notificado al MARF mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (OIR) y las referencias en este Documento Base Informativo a “Entidad Colaboradora” incluirían a las nuevas entidades.

Banco de Sabadell actuará, asimismo, como agente de pagos del Programa de Pagarés.

IBERCLEAR será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

No hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor de los Pagarés designará, de entre las entidades participantes en IBERCLEAR, en qué entidad deposita los Pagarés.

18. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los pagarés. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Al estar prevista la incorporación de los Pagarés a negociación en el MARF, la amortización de los Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del Pagaré al titular legítimo del mismo, siendo Banco de Sabadell, en su condición de agente de pagos, la entidad encargada de realizar el pago, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

19. Plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del nominal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, la acción para exigir el reembolso del nominal de los Pagarés prescribirá a los cinco (5) años.

20. Plazo mínimo y máximo de emisión

Durante la vigencia de este Documento Base Informativo se podrán emitir Pagarés, que podrán tener un plazo de amortización de entre tres días hábiles y setecientos treinta y un días naturales (es decir, veinticuatro meses).

21. Amortización anticipada

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.

22. Restricciones a la libre transmisibilidad de los pagarés

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevé emitir.

23. Garantía

Los titulares de los Pagarés emitidos por el Emisor bajo el Programa de Pagarés cuentan con las garantía solidaria, personal, irrevocable y a primer requerimiento otorgadas por el Garante (la "**Garantía**") para garantizar el íntegro y puntual cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, tanto presentes como futuras (ya sean existentes como eventuales o contingentes, solidarias o mancomunadas o cualesquiera otras) asumidas por el Emisor derivadas de los Pagarés, del Documento Base Informativo y de cualesquiera otros documentos relacionados con la emisión de los Pagarés, a su vencimiento ordinario o anticipado, en los más amplios términos, incluyendo el principal y los intereses ordinarios o moratorios de los Pagarés, las comisiones, los impuestos, los gastos a cargo del Emisor, las costas judiciales, y cualesquiera otros importes asumidos por el Emisor en relación con los Pagarés, el Documento Base Informativo y con cualesquiera otros documentos relativos a la emisión de los Pagarés (las "**Obligaciones Garantizadas**").

En línea con lo anterior, el Garante se obliga de forma solidaria con el Emisor a pagar a los

titulares de los Pagarés, a su simple requerimiento, los importes que el Emisor les adeude como consecuencia del incumplimiento de cualesquiera Obligaciones Garantizadas por el Emisor hasta un importe máximo global de cien millones de euros (100.000.000 €).

La Garantía ha sido constituida por el Garante en virtud de la escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Camilo José Sexto Presas, el 17 de noviembre de 2023 con el número 3.514 de su protocolo (la “**Escritura de Garantía**”).

Para la ejecución de la Garantía, el titular de los Pagarés deberá presentar, a vencimiento del Pagaré correspondiente, un requerimiento de pago por escrito dirigido al Garante indicando el código ISIN del Pagaré correspondiente. La citada notificación deberá realizarse por escrito, con acuse de recibo y ser enviada a la siguiente dirección del Garante: Paseo de la Castellana, 21 28046 Madrid.

Para la ejecución judicial de la Garantía, la primera copia de la Escritura de Garantías deberá ser entregada al agente de pagos del Programa de Pagarés, esto es, Banco de Sabadell, en la siguiente dirección: calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid.

Cualquier titular de los Pagarés tendrá derecho a solicitar copias adicionales ejecutivas de la Escritura de Garantías al notario otorgante de la misma, siendo a cargo del Emisor cualesquiera costes se deriven de la ejecución de la Garantía.

Los datos identificativos del Garante constan en el apartado 3.1 de este Documento Base Informativo.

La Garantía se interpretará y regirá por el derecho común español.

Los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con la Garantía.

Además, los Pagarés podrán estar garantizados por otras garantías otorgadas por terceros o por otras entidades del Grupo de conformidad con los términos que se establezcan en cada caso.

24. Fiscalidad de los pagarés

A continuación, se resumen de forma genérica las principales implicaciones fiscales para los inversores en los Pagarés.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, los Pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”), Impuesto sobre Sociedades (“**IS**”) e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**IRNR**”)) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será la siguiente:

- *La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (“**Ley del IRPF**”) así como los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero; (el “Reglamento del IRPF del Territorio Común”), junto con la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (la “Ley del IP”) en su versión modificada por la Ley 38/2022, de 27 diciembre, por la que se establece un gravamen temporal sobre*

la energía y sobre las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito que crea, además, un impuesto temporal de solidaridad sobre las grandes fortunas (la “Ley Temporal de Solidaridad sobre el Impuesto sobre las Grandes Fortunas”) y la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (la “Ley del ISD”);

- *la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“Ley del IS”) así como en los artículos 60 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio;*
- *el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como en el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no residentes; y*

la disposición adicional primera de la *Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito* (la “**Ley 10/2014**”), así como el *Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos* (el “**RD 1065/2007**”). Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de los territorios históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra que, en su caso, pudieran ser aplicables, así como aquellos otros regímenes tributarios que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Como regla general, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención en el momento de su transmisión, amortización o reembolso, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con intervención de los fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. Las entidades financieras a través de las que se efectúe el pago de intereses o que intervengan en la transmisión, amortización o reembolso de los Pagarés, estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo, tanto al titular como a la Administración Tributaria a la que, asimismo, proporcionarán los datos correspondientes a las personas que intervengan en las operaciones antes enumeradas.

Igualmente, la tenencia de los Pagarés está sujeta en su caso, a la fecha de devengo de los respectivos impuestos, al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en virtud de lo dispuesto en cada caso en la normativa vigente.

En cualquier caso, dado que este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés objeto de emisión consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores deberán tener en cuenta los cambios que la legislación o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

Inversores personas físicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con carácter general, los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la inversión en pagarés por parte de personas físicas residentes en territorio español estarán sujetos a retención, en concepto de pago a cuenta del IRPF correspondiente al perceptor, al tipo actualmente vigente del 19%. La retención que se practique será deducible de la cuota del

IRPF, dando lugar, en su caso, a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Por su parte, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, amortización, canje o reembolso tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta, amortización o reembolso, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, que para el año 2023 asciende para inversores residentes en territorio común en un 19% hasta 6.000 euros, un 21% de 6.000,01 euros hasta 50.000 euros, un 23% desde 50.000,01 euros hasta 200.000 euros, un 27% desde 200.000,01 euros hasta 300.000 euros y un 28% de 300.000,01 euros en adelante.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los activos se deberá acreditar la adquisición previa de los mismos con intervención de fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como por el precio por el que se realizó la operación. El Emisor no podrá proceder al reembolso cuando el tenedor no acredite su condición mediante el oportuno certificado de adquisición.

En caso de rendimientos obtenidos por la transmisión, la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente será la obligada a retener.

En el caso de rendimientos obtenidos por el reembolso, la entidad obligada a retener será el Emisor o la entidad financiera encargada de la operación.

Asimismo, en la medida en que a los Pagarés les resulte de aplicación el régimen contenido en la disposición adicional primera de la Ley 10/2014 será de aplicación, en los Pagarés emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, el régimen de información dispuesto en el artículo 44 del RD 1065/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, por el que se modifica *el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (“RD 1145/2011”)*.

Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas.

Las personas físicas con residencia fiscal en España estarán sujetas a impuesto sobre el patrimonio (“IP”) en la medida que su patrimonio neto exceda de 700.000 euros. Por tanto, deberán tener en cuenta el valor de los Pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año natural, oscilando los tipos aplicables entre el 0,2% y el 3,5%, sin perjuicio de la legislación específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas se aplica a nivel estatal (las Comunidades Autónomas no tienen competencias) en 2022 y 2023 (pagadero en 2023 y 2024, respectivamente) como impuesto complementario al IP que grava el patrimonio neto superior a 3.000.000 de euros a tipos de hasta el 3,5%. El IP pagado será deducible en el Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas físicas residentes en España que adquieran los Pagarés o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación estarán sometidos al Impuesto de acuerdo con las normas estatales, forales y autonómicas que sean de aplicación según sea el lugar de residencia habitual del causante o donatario si era residente en España o del adquirente, en caso de que el causante no residiera en España en las adquisiciones mortis causa, y según el lugar de residencia del donatario, en el caso de adquisiciones inter vivos.

Inversores personas jurídicas con residencia fiscal en territorio español

Impuesto sobre Sociedades

Los rendimientos obtenidos por sujetos pasivos del IS procedentes de los Pagarés tanto con ocasión del pago de intereses como con motivo de su transmisión, reembolso, amortización o canje se integrarán en la base imponible del impuesto, gravándose al tipo general del 25% en el caso de que la base imponible del impuesto, una vez realizados los ajustes extracontables pertinentes, resultase positiva.

Los rendimientos obtenidos por sujetos pasivos del IS procedentes de estos activos financieros están exceptuados de la obligación de retener siempre que los pagarés (i) estén representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negocien en un mercado secundario regulado de valores español, o en el MARF. No obstante, las entidades de crédito y demás entidades financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre activos financieros, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por las entidades titulares de las citadas cuentas. En caso de estar sujeto a retención, esta se practicará al tipo en vigor, el 19%. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IS.

El procedimiento para hacer efectiva la exención descrita en el párrafo anterior, será el contenido en la Orden de 22 de diciembre de 1999.

Las entidades financieras que intervengan en las operaciones de transmisión o reembolso estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo tanto al titular como a la Administración tributaria.

No obstante lo anterior, en la medida en que a los Pagarés les resulte de aplicación el régimen contenido en la disposición adicional primera de la Ley 10/2014, será aplicable para hacer efectiva la exención de retención, en los Pagarés emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, el procedimiento previsto en el artículo 44 del RD 1065/2007, en la redacción dada por el RD 1145/2011.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no están sujetas al IP.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las personas jurídicas no son contribuyentes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Inversores no residentes en territorio español

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España con establecimiento permanente

Los inversores no residentes con establecimiento permanente en España aplicarán un régimen tributario similar al descrito para los inversores personas jurídicas residentes en España.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes – Inversores no residentes en España sin establecimiento permanente

En la medida en que se cumplan los requisitos previstos en la disposición adicional primera de la Ley 10/2014 y el inversor no residente sin establecimiento permanente acredite su condición, los rendimientos derivados de los Pagarés se encontrarán exentos en el IRNR en

los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la Deuda Pública de acuerdo con el artículo 14.1.d) de la LIRNR, con independencia del lugar de residencia.

En los Pagarés emitidos a un plazo igual o inferior a 12 meses, para que sea aplicable dicha exención, será necesario cumplir con el procedimiento previsto en el RD 1065/2007, en la redacción dada por el RD 1145/2011.

En todo caso, estarán exentos los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, en la medida en que estos sean los beneficiarios efectivos de los rendimientos.

Asimismo, podría resultar de aplicación una exención de tributación o, en su caso, un tipo reducido, si el preceptor es residente en un país que haya suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición que establezca que dicha exención o tipo reducido y siempre que el citado inversor acredite su derecho a la aplicación del mencionado convenio a través de la aportación del correspondiente certificado de residencia fiscal relativo al ejercicio en que se obtengan las rentas.

En caso de que no resulte de aplicación ninguna exención, los rendimientos derivados de la diferencia entre el valor de amortización, transmisión, reembolso o canje de los Pagarés emitidos bajo este Programa y su valor de suscripción o adquisición, obtenidos por inversores sin residencia fiscal en España, quedarán sujetos, con carácter general, a retención al tipo impositivo del 19% sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.

Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas

Las personas físicas residentes en un país con el que España haya suscrito un convenio para evitar la doble imposición en relación con el IP no estarían sujetas, con carácter general, a dicho impuesto. En caso contrario, de acuerdo con la actual Ley del IP y del Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas, las personas físicas no residentes en España cuyos bienes y derechos estén situados en España (o que puedan

ejercitarse dentro del territorio español) podrían estar sujetas al IP y al Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas durante el año 2023.

Según la disposición adicional cuarta de la Ley del IP, las personas físicas no residentes fiscales en España podrán aplicar las normas aprobadas por la comunidad autónoma donde los bienes y derechos de mayor valor (i) estén situados, (ii) puedan ejercitarse, o (iii) deban cumplirse.

En cualquier caso, dado que las rentas derivadas de los Pagarés están exentas del IRNR, las personas físicas no residentes que sean titulares de los Pagarés a 31 de diciembre de 2023 estarán exentas del IP por dicha tenencia. Las personas jurídicas con residencia fiscal fuera de España no están sujetas al IP ni al Impuesto Temporal de Solidaridad sobre las Grandes Fortunas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Conforme a la Ley del ISD, las personas físicas no residentes en España que adquieran los Pagarés o derechos sobre los mismos por herencia, legado o donación y que sean residentes en un país con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición en

relación con dicho impuesto, estarán sometidos a tributación de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio. Para la aplicación de lo dispuesto en el mismo, será necesario contar con la acreditación de la residencia fiscal mediante el correspondiente certificado válidamente emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del inversor en el que se especifique expresamente la residencia a los efectos previstos en el convenio.

En caso de que no resulte de aplicación un convenio de doble imposición, las personas físicas no residentes en España estarán sometidas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El tipo efectivo puede oscilar entre el 0 y el 81,6%.

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las personas físicas no residentes fiscales en España pueden estar sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones español de acuerdo con las normas establecidas en las correspondientes comunidades autónomas de conformidad con la ley. Por ello, los posibles inversores deberán consultar a sus asesores fiscales.

En caso de que el beneficiario sea una entidad distinta de una persona física, las rentas obtenidas estarán sujeta al IRNRN y sin perjuicio, en este último supuesto, de lo dispuesto en los convenios fiscales que resulten de aplicación.

Obligaciones de información

En el caso de que se cumplan los requisitos y formalidades previstas en la Ley 10/2014 y en el artículo 44, apartado 4, del RD 1065/2007, aplicable en la medida en que los Pagarés estén registrados originariamente en IBERCLEAR, no se practicará retención sobre los rendimientos derivados de los Pagarés obtenidos por personas jurídicas sujetos pasivos del IS y por no residentes en territorio español en la medida en que se cumplan ciertas formalidades.

Entre otros, las entidades que mantengan los Pagarés registrados en cuentas de terceros en IBERCLEAR o, en su caso, las entidades que gestionan los sistemas de compensación y liquidación de valores con sede en el extranjero que tengan un convenio suscrito con IBERCLEAR, deberán presentar ante el Emisor, en tiempo y forma, deberán presentar ante el Emisor una declaración ajustada al modelo que figura como anexo al RD 1065/2007 que, de acuerdo con lo que conste en sus registros, contenga la siguiente información:

- a) identificación de los Pagarés;
- b) fecha de pago del rendimiento (o de reembolso si son Pagarés emitidos al descuento o segregados);
- c) importe total de los rendimientos (o importe total a reembolsar, en todo caso, si son Pagarés emitidos al descuento o segregados);
- d) importe de los rendimientos correspondientes a contribuyentes del IRPF; e
- e) importe de los rendimientos que deban abonarse por su importe íntegro (o importe total a reembolsar si son Pagarés emitidos al descuento o segregados).

La citada declaración habrá de presentarse en el día hábil anterior a la fecha de cada amortización de los Pagarés, reflejando la situación al cierre del mercado de ese mismo día.

La falta de cumplimiento de los requisitos para aplicar la Ley 10/2014 o el artículo 44 del RD 1065/2007 así como de la presentación de la declaración en el plazo que se ha mencionado determinará que la totalidad del rendimiento satisfecho a los titulares de los Pagarés esté sujeto a retención a cuenta del IRNR (en la actualidad al tipo impositivo del 19%).

Sin perjuicio de lo anterior, y en el caso de que la retención se deba a la falta de presentación de la declaración, los titulares de los Pagarés personas jurídicas sujetos pasivos del IS y los no residentes, podrán recibir la devolución del importe inicialmente retenido siempre que las entidades obligadas a ello remitan a el Emisor la declaración mencionada antes del día 10 del mes siguiente al mes en que se haya producido el vencimiento. En este caso, el Emisor procederá, tan pronto como reciba la citada declaración, a abonar las cantidades retenidas en exceso.

De no remitirse a el Emisor la declaración en los plazos mencionados en los párrafos anteriores, los inversores no residentes a efectos fiscales en España que no actúen en relación con los Pagarés a través de un establecimiento permanente en España podrán, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre. Se aconseja a los potenciales inversores que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor deberá informar a la Administración Tributaria de la identidad de los contribuyentes del IRPF y los sujetos pasivos del IS, que sean titulares de los Pagarés emitidos por el mismo, así como los contribuyentes del IRNR que obtengan rentas procedentes de tales Pagarés mediante establecimiento permanente situado en territorio español.

Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los Pagarés está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 338 de la LMVSI y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

25. Publicación del documento base informativo

El Documento Base Informativo se publicará en la web del MARF (www.bolsasymercados.es).

26. Descripción del sistema de colocación y suscripción de la emisión

26.1 Colocación por la Entidad Colaboradora

Las Entidades Colaboradoras actuará como colocadora de los Pagarés, no obstante, podrá suscribir Pagarés en nombre propio.

Las Entidades Colaboradoras podrá solicitar al Emisor cualquier día hábil, entre las 10:00 horas (CET) y 14:00 horas (CET), cotizaciones de volumen y tipos de interés para potenciales emisiones de Pagarés a fin de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de prospección de la demanda entre clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados

La determinación del importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y de desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión colocada por la Entidad Colaboradora correspondiente serán acordados entre el Emisor y la Entidad Colaboradora.

El acuerdo entre el Emisor y cada Entidad Colaboradora se cerrará en el mismo día de la petición, siendo la fecha de desembolso y de emisión la acordada por las partes, sin que esta pueda exceder de dos días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo de emisión.

En caso de que una emisión de Pagarés se suscriba originariamente por una Entidad Colaboradora para su posterior transmisión a los inversores finales, el precio al que dicha Entidad Colaboradora transmita los Pagarés será el que libremente se acuerde entre dichas partes (que podría por tanto no coincidir con el precio de emisión, es decir, con el importe efectivo).

26.2 Colocación por el Emisor

El Emisor podrá colocar los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés directamente entre los inversores. La determinación del importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y de desembolso, la fecha de vencimiento y los restantes términos de la emisión serán acordados directamente por el Emisor con los inversores que suscriban los Pagarés.

27. Gastos del programa de pagarés

Los gastos de los servicios de asesoramiento legal y financiero, así como de otros servicios prestados al Emisor con ocasión del establecimiento del Programa de Pagarés ascienden aproximadamente a un total de cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500 €), sin incluir impuestos e incluyendo las tasas de MARF e IBERCLEAR.

28. Incorporación de los pagarés

28.1 Solicitud de incorporación de los pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija. Plazo de incorporación

Se solicitará la incorporación de los Pagarés descritos en este Documento Base Informativo en el sistema multilateral de negociación (SMN) denominado Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete días hábiles a contar desde cada fecha de emisión que coincidirá, como se ha indicado anteriormente, con la fecha de desembolso.

La fecha de incorporación de los Pagarés al MARF deberá ser, en todo caso, una fecha comprendida dentro del periodo de vigencia de este Documento Base Informativo y anterior a la fecha de vencimiento de los respectivos Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso al MARF a través de una notificación de otra información relevante (OIR) a través de su página web, todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

MARF adopta la estructura jurídica de un sistema multilateral de negociación (SMN), en los términos previstos en los artículos 42, 68 y concordantes *de la LMVSI, constituyéndose en un mercado alternativo*, no regulado, para la negociación de los valores de renta fija.

Este Documento Base Informativo es el requerido por la Circular 2/2018.

Ni el MARF, ni las Entidades Colaboradoras han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento Base Informativo, de las cuentas anuales auditadas del Emisor y del Garante adjuntas a este Documento Base Informativo, ni de los demás documentos requeridos por la Circular 2/2018. La intervención del MARF no supone una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda al inversor leer íntegra y cuidadosamente este Documento Base Informativo con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los Pagarés.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la incorporación, permanencia y exclusión de los Pagarés en el MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector, aceptando cumplirlos.

La liquidación de las operaciones se realizará a través de IBERCLEAR. El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en IBERCLEAR.

28.2 Publicación de la incorporación de las emisiones de los Pagarés

Se informará de la incorporación de las emisiones de los Pagarés a través de la página web del MARF (www.bolsaymercados.es).

29. Contrato de liquidez

El Emisor no ha suscrito con ninguna entidad compromiso de liquidez alguno sobre los Pagarés a emitir bajo el Programa de Pagarés.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2023.

Jorge Bonnin Bioslada
Como responsable del Documento Base Informativo
En nombre y representación de
Molins Finance, S.A.U.
en su condición de apoderado

EMISOR

Molins Finance, S.A.U.
Paseo de la Castellana, 21
28046 Madrid

GARANTE

Cementos Molins, S.A.
Paseo de la Castellana, 21
28046 Madrid

ENTIDADES COLABORADORAS

Banco de Sabadell, S.A.
Avenida Óscar Esplá, 37
03007 Alicante

Banca March, S.A.
Avenida Alejandro Rosselló, 8
07002 Palma de Mallorca

AGENTE DE PAGOS

Banco de Sabadell, S.A.
Avenida Óscar Esplá, 37
03007 Alicante

ASESOR REGISTRADO

Banco de Sabadell, S.A.
Avenida Óscar Esplá, 37
03007 Alicante

ASESOR LEGAL

J&A Garrigues, S.L.P.
Calle Hermosilla, 3
28001 Madrid

ANEXO

**CUENTAS ANUALES DEL EMISOR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

MOLINS FINANCE, S.A.

Cuentas anuales abreviadas
correspondientes al periodo comprendido
entre el 8 de julio de 2022
(fecha de constitución de la Sociedad)
y el 31 de diciembre de 2022

ÍNDICE**Página**

Balance de Situación abreviado al 31 de diciembre de 2022	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022	4
Memoria abreviada del ejercicio anual 2022	
1 Actividad de la Empresa	5
2 Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas	6
3 Aplicación del resultado	8
4 Normas de registro y valoración	8
5 Activos financieros a largo y corto plazo	13
6 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14
7 Patrimonio neto y Fondos Propios	14
8 Pasivos financieros a largo y corto plazo	14
9 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	16
10 Administraciones Públicas y Situación Fiscal	16
11 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19
12 Ingresos y gastos	19
13 Operaciones y saldos con partes vinculadas	20
14 Otra información	21
15 Hechos posteriores	21

MOLINS FINANCE, S.A.**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(en miles de euros)

ACTIVO	31/12/2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inmovilizado intangible	—	FONDOS PROPIOS (Nota 7)	62
Inmovilizado material	—	Capital	60
Inversiones en empresas grupo y asociadas a largo plazo (Nota 5 y 13)	61.294	Reservas	—
	61.294	Resultado del ejercicio	2
			62
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Deud. comerciales y otras cuentas a cobrar (Notas 6 y 13)	541	Deudas a largo plazo (Notas 8 y 13)	125.263
Inversiones en empresas grupo y asociadas a corto plazo (Nota 5 y 13)	73.151		125.263
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 5)	10.006	PASIVO CORRIENTE	
Periodificaciones	52	Deudas a corto plazo (Nota 8)	3.917
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	49.805	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Notas 8 y 13)	65.329
	133.555	Acreeedores comerciales y otras ctas.a pagar (Notas 10 y 11)	278
			69.524
TOTAL ACTIVO	194.849	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	194.849

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2022.

MOLINS FINANCE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE

AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE JULIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(en miles de euros)

	<u>Ejercicio 2022</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>	
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 12)	754
Otros ingresos de explotación	64
Gastos financieros (Nota 12)	(754)
Gastos de personal	(59)
Otros gastos de explotación (Nota 12)	(2)
RESULTADO DE EXPLOTACION	3
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3
Impuestos sobre beneficios (Nota 10)	(1)
RESULTADO DEL EJERCICIO	2

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del periodo comprendido entre el 8 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

MOLINS FINANCE, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de Julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la Empresa

La sociedad MOLINS FINANCE, S.A.(en adelante, la “Sociedad”) se constituyó como Sociedad Anónima en España en fecha 8 de julio de 2022.

La Sociedad ha sido constituida por Cementos Molins, S.A., con motivo de una segregación de la gestión financiera llevada a cabo por el Grupo. Esta segregación se ha realizado a través de la cesión de personal y una subrogación de la posición financiera neta de la sociedad matriz a favor de MOLINS FINANCE, S.A.

El detalle de los activos y pasivos recibidos es el siguiente:

(en miles de euros)

Concepto	Importe
Créditos a empresas del grupo por Cash Pooling	74.594
Deudas con empresas del grupo por Cash Pooling	(26.780)
Deudas con entidades de crédito a l/p	(108.983)
Deudas con entidades de crédito a c/p	(125)
Total	(61.294)

Con fecha 28 de octubre de 2022 se ha suscrito un contrato de novación modificativa no extintiva al contrato de financiación sindicada de fecha 4 de diciembre 2019, en virtud del cual MOLINS FINANCE, S.A. se ha subrogado en la posición financiada que ostentaba Cementos Molins, S.A. Mediante la suscripción de este contrato, Cementos Molins, S.A. se adhiere al contrato de financiación en calidad de garante.

En la misma fecha, se ha formalizado un contrato de novación modificativa no extintiva al contrato de cash pooling suscrito con fecha 31 de mayo de 2018. En virtud de este contrato, MOLINS FINANCE, S.A. se subroga en la posición que actualmente ostentaba Cementos Molins, S.A. en calidad de entidad centralizadora y, a su vez, Cementos Molins, S.A. se adhiere al contrato en calidad de sociedad participante.

Con el objetivo de cubrir la posición neta negativa que resulta de la referidas subrogaciones, con fecha 28 de octubre de 2022 se ha suscrito un contrato de préstamo entre MOLINS FINANCE, S.A. y Cementos Molins, S.A. por importe de 61.294 miles de euros. La fecha de vencimiento de dicho préstamo es el 15 de noviembre de 2026. El préstamo en cuestión devengará intereses sobre el importe pendiente de reembolso, equivalentes al Euribor más un diferencial de mercado.

La Sociedad tiene por objeto tomar financiación, así como llevar a cabo actividades de financiación o apoyo financiero a favor de sociedades del grupo, mediante entre otros:

- a) La realización de emisiones de obligaciones u otros valores que reconozcan o creen deuda, así como la suscripción de cualesquiera instrumentos de financiación bancaria o de cualquier otro tipo; o la suscripción de cualesquiera instrumentos que tengan una causa o finalidad de financiación.
- b) La gestión, optimización y canalización de recursos monetarios y la atención de las necesidades de las sociedades del Grupo.
- c) La concesión y suscripción de financiación de cualquier tipo, así como el otorgamiento de garantías de cualquier tipo y naturaleza en garantía de obligaciones asumidas por las sociedades del Grupo.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de la Castellana 21, 28046 Madrid. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 43787, folio 171, inscripción 1 con hoja M-772765. Su código de Identificación Fiscal es el número A-10924256.

La Sociedad está integrada en el Grupo Cementos Molins cuya sociedad dominante es Cementos Molins, S.A., con domicilio social en Madrid, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas

anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2022 han sido formuladas por sus Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2023. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la sociedad Cementos Molins, S.A. celebrada el 29 de junio de 2022.

En este contexto, si bien la Sociedad cuenta con el personal para la gestión y optimización de la posición financiera del Grupo, el Accionista Único de la Sociedad es quien coordina las decisiones estratégicas, operativas y financieras de la Sociedad y, en consecuencia, la situación económico-financiera de la Sociedad debe ser evaluada en el conjunto del Grupo en el que se integra.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, junto con los Real Decretos 1159/2010, 602/2016 y 1/2021 por el que se modifican determinados aspectos del PGC y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y, de los resultados de la Sociedad habidos durante el periodo comprendido entre el 8 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Contenido de las cuentas anuales abreviadas

La Sociedad se constituyó en el mes de julio de 2022, por lo que al ser las presentes cuentas anuales abreviadas las iniciales, no procede presentar cifras comparativas. En este sentido, los administradores han formulado las presentes cuentas anuales en formato abreviado en cuanto la Sociedad, cumple con los parámetros para presentar las cuentas anuales en formato abreviado.

Los estados financieros adjuntos, recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 8 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Moneda

Las presentes cuentas anuales abreviadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren al tratamiento contable de la segregación de la gestión financiera llevada a cabo por el Grupo a través de la cesión de personal y una subrogación de la posición financiera neta de la sociedad matriz a favor de MOLINS FINANCE, S.A. y cuyos principales puntos son los siguientes (Nota 1):

- Calificación de la actividad transferida como negocio: Los administradores consideran que la actividad transferida califica como negocio en cuanto se han traspasado un conjunto de elementos patrimoniales, correspondientes a activos y pasivos financieros del Grupo Cementos Molins juntamente con el personal que gestiona la función financiera del mismo, contratos con terceros (del grupo y entidades financieras), una metodología y herramientas de trabajo, correspondiendo todo ello al negocio financiero del Grupo Cementos Molins. Todos estos elementos unidos, no cabe duda de que se gestionan con el propósito de proporcionar un rendimiento, en este caso, optimizar la posición financiera del Grupo, las relaciones con terceros e identificar claramente el performance de la función financiera del equipo financiero.
- Los administradores consideran que la transacción se asimilaría en su conjunto a la figura jurídica de “Aportación no dineraria” debido a que, en esencia, Cementos Molins, S.A. está aportando un negocio, en este caso, el financiero, a su filial MOLINS FINANCE, S.A. Por lo tanto, la Sociedad ha valorado los activos y pasivos recibidos por sus valores precedentes en las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins homogeneizadas a las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC). Asimismo, el préstamo ex novo para cubrir la posición financiera neta se ha formalizado a valor razonable a partir de la cotización de operaciones similares por entidades financieras, importe que ha sido considerado para su contabilización.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

Pandemia del coronavirus y guerra en Ucrania

Guerra en Ucrania

El 24 de febrero de 2022 empezó la invasión rusa de Ucrania. Desde entonces, los principales países, incluidos los Estados Unidos, la Unión Europea y el Reino Unido, anunciaron la imposición de sanciones comerciales dirigidas a personas, empresas e instituciones rusas que han conllevado una reducción significativa de las operaciones comerciales con Rusia.

En este contexto, se ha producido un aumento significativo de los costes energéticos, distorsiones en las cadenas de suministro, volatilidad en los mercados financieros y un incremento muy relevante de las tasas de inflación, que han llevado a los principales organismos internacionales, como el Banco Central Europeo o el Fondo Monetario Internacional a revisar a la baja sus previsiones de crecimiento económico del próximo año y al alza sus previsiones de inflación. Este nuevo entorno ha empujado a los principales bancos centrales a modificar sus políticas monetarias lo que ha llevado a un incremento de los tipos de interés para controlar la inflación.

A pesar de que la Sociedad no tiene exposición patrimonial, ni posición comercial significativa en Rusia, Bielorrusia o Ucrania, está expuesta a los riesgos indirectos derivados del nuevo escenario económico global marcado por el conflicto.

Resulta difícil predecir en qué medida y durante cuánto tiempo afectará en el futuro la guerra. La reducción de la actividad económica pueden afectar negativamente a la contratación de obras (tanto en el sector público como privado), a los precios de venta y a los costes y los niveles de producción. Igualmente, el incremento de los tipos de interés puede afectar a los costes de financiación, la liquidez disponible o a la calidad crediticia de los clientes.

En definitiva, la evolución de la guerra y las medidas que se adopten para mitigar los impactos de la crisis condicionarán su alcance y duración y su posterior recuperación.

Pandemia coronavirus

Desde 2021, con el avance de la vacunación ante el COVID, se ha producido una recuperación económica generalizada. La Sociedad realiza un seguimiento exhaustivo de la evolución de la pandemia de Covid-19 y las restricciones asociadas y mantiene todas las medidas necesarias para garantizar la salud de sus trabajadores y la prestación de servicios a sus clientes, así como para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones financieras y comerciales.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único es la siguiente:

(euros)	
	Ejercicio 2022
A Reserva Legal	150
A Reservas Voluntarias	1.350
	1.500

4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales abreviadas. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de la Sociedad y aquellas consideradas significativas a la naturaleza de sus actividades.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Impuestos sobre beneficios

La Sociedad se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para el ejercicio 2022 son:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U. Prefabricaciones y Contratatas, S.A.U. Promotora Mediterránea-2, S.A. Propamsa, S.A.U. Monsó-Boneta, S.L. Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U. MOLINS FINANCE, S.A. Escofet 1886, S.A. Escofet Internacional, S.L. Erusan Inversiones 2007, S.L Pretersa Prenavisa Estructuras de Hormigón. S.L.U. Pretersa Canarias, S.L.U. Prefatrans, S.L.U. Pretersa Andújar, S.L.U. Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U. Forsecusa, S.L.U.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imposables negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable, se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. En la determinación de los activos por impuestos diferidos, el grupo fiscal en que se integra la Sociedad, establece un horizonte temporal finito para la recuperación de los mismos, sobre la base de las mejores estimaciones realizadas. Así, sobre la base de la estimación de las bases imponibles individuales de las sociedades que conforman el grupo, se ha determinado el plazo esperado de aplicación de los activos por impuestos diferidos, considerando, asimismo, el calendario de utilización de las deducciones pendientes de aplicación, así como de las pérdidas fiscales sujetas a compensación de ejercicios posteriores dentro de los plazos legales para el aprovechamiento de las mismas.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades se determina teniendo en cuenta adicionalmente a los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, y de acuerdo con la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales abreviadas para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, los siguientes:

- Las diferencias permanentes y temporarias producidas como consecuencia de la eliminación de resultados derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del grupo fiscal en el régimen de los grupos de sociedades; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputan a la sociedad que realiza la actividad u obtiene el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades integrantes de dicho grupo, de acuerdo con lo indicado anteriormente, surge una cuenta a cobrar con el grupo fiscal. Por la parte del resultado fiscal negativo no compensado por las sociedades del grupo fiscal, la sociedad a la que corresponde contabiliza un activo por impuesto diferido de acuerdo al criterio comentado anteriormente.

Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de contratos por prestación de servicios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la dirección.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado, se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los intereses recibidos de empresas del Grupo y cualquier otro tipo de intereses, se reconocen como "Importe neto de la cifra de negocios" por cuanto forman parte de las actividades de la Sociedad, así como la prestación de servicios financieros a empresas del Grupo.

Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Partidas corrientes y no corrientes

En el balance de situación abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

Compromisos por pensiones

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, siendo de aportación definida y recogiendo el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Pasivos contingentes

Son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual, la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

5. Activos financieros a largo y corto plazo

Activos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Activos financieros a largo plazo" al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

(en miles de euros)	
Categorías	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado grupo (Nota 13)	61.294
Total	61.294

A 31 de diciembre de 2022, el saldo del epígrafe "Activos financieros a coste amortizado grupo" se compone de un contrato de préstamo formalizado el 28 de octubre de 2022, en virtud del cual MOLINS FINANCE, S.A. concede a Cementos Molins, S.A. 61.294 miles de euros con el objetivo de cubrir la posición financiera neta negativa que resulta de la reorganización financiera llevada a cabo por el Grupo. Como se describe en la Nota 1, la fecha de vencimiento de dicho préstamo es el 15 de noviembre de 2026. El préstamo en cuestión devengará intereses sobre el importe pendiente de reembolso, equivalentes al Euribor más un diferencial de mercado.

Los valores contables de los activos financieros no difieren de su valor razonable.

Activos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Activos financieros a corto plazo" al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

(en miles de euros)	
Categorías	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado grupo (Nota 13)	73.151
Activos financieros a coste amortizado	10.006
Total	83.157

A 31 de diciembre de 2022 el saldo del epígrafe "Activos financieros a coste amortizado grupo" se corresponde con los préstamos intragrupo generados por el contrato de Cash Pooling que Cementos Molins, S.A. firmó durante el ejercicio 2018 con determinadas sociedades del Grupo para la gestión centralizada de la tesorería del Grupo. En el contexto de la reorganización financiera llevada a cabo por el Grupo Cementos Molins en el ejercicio 2022 (Nota 1), la nueva entidad centralizadora pasa a ser la sociedad MOLINS FINANCE, S.A. Esta reorganización financiera se materializó en la firma de un contrato de novación modificativa no extintiva al contrato de cash pooling suscrito con fecha 31 de mayo de 2018. Dicho contrato se firmó con fecha 28 de octubre de 2022. El saldo por Cash Pooling a 31 de diciembre del 2022 es de 73.151 miles de euros, devenga un tipo de interés de mercado.

Asimismo, a 31 de diciembre del 2022 el saldo del epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" se compone, de una imposición a plazo fijo.

Los valores contables de los activos financieros no difieren de su valor razonable.

6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

(en miles de euros)

Activos financieros a coste amortizado	31/12/2022
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 13)	541
Total	541

La totalidad de los saldos incluidos en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" corresponden a la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Los valores contables de los activos financieros no difieren de su valor razonable.

7. Patrimonio neto y Fondos Propios

Capital Social

Al cierre del ejercicio 2022, el capital social estaba establecido en la cifra de 60 miles de euros, formado por 60.000 acciones nominativas, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2022, Cementos Molins, S.A. es el Accionista Único de la Sociedad.

Estas cuentas anuales abreviadas incluyen toda la información relevante con relación a la unipersonalidad de la Sociedad, habiéndose suscrito los siguientes contratos con el Socio Único:

- En fecha 28 de octubre de 2022, se ha formalizado un contrato de préstamo, en virtud del cual MOLINS FINANCE, S.A. concede a Cementos Molins, S.A., un préstamo de 61.294 miles de euros (Nota 5).
- En fecha 28 de octubre de 2022 se ha formalizado un contrato de novación modificativa no extintiva al contrato de cash pooling suscrito con fecha 31 de mayo de 2018 (Nota 8). En fecha 2 de enero de 2022 las partes suscribieron una adenda al contrato modificando el Anexo I referente al cálculo de intereses

Las principales transacciones se detallan en la Nota 13 identificándose al Accionista Único como sociedad dominante.

Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse en su totalidad para aumentar el capital. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2022, esta reserva no estaba dotada en su totalidad.

8. Pasivos financieros a largo y corto plazo

Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Categorías	Clases	
	Otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado	125.263	125.263
Total	125.263	125.263

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” es el siguiente:

(en miles de euros)

Ejercicio 2022	2024	Resto	Total
Pasivos financieros a coste amortizado	—	125.263	125.263
Total	—	125.263	125.263

En el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” se incluyen las deudas con entidades financieras, las cuales, en el contexto de la reorganización financiera llevada a cabo por el Grupo Cementos Molins en el ejercicio 2022, se han transferido a la Sociedad (Nota 1). En concreto, con fecha 28 de octubre de 2022 se ha suscrito un contrato de novación modificativa no extintiva al contrato de financiación sindicada de fecha 4 de diciembre 2019, en virtud del cual MOLINS FINANCE, S.A. se ha subrogado en la posición financiada que ostentaba Cementos Molins, S.A. Mediante la suscripción de este contrato, Cementos Molins, S.A. se adhiere al contrato de financiación en calidad de garante.

La transferencia de la citada financiación, calificada como “Sustainability Linked Loan”, se compone de un préstamo por importe de 71,3 millones de euros (tramo A) y de una línea de crédito por valor de otros 225 millones de euros (tramo B). Respecto a la línea de crédito se dispusieron 55 millones a 31 de diciembre del 2022. Con esta financiación se mantienen los términos y condiciones ampliando el plazo. Las entidades financiadoras de la operación son CaixaBank, que actúa como banco agente y coordinador, Banco Sabadell, BBVA, Banco Santander, HSBC y Banca Intensa Sanpaolo. El vencimiento de dicho préstamo es en diciembre del 2026, a excepción de 3.917 miles de euros del tramo A del mencionado préstamo, cuyo vencimiento es a corto plazo.

Cementos Molins, S.A. sigue actuando como garante, a título personal y solidario de la financiación explicada anteriormente.

El contrato de financiación se encuentra condicionado al cumplimiento de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, los cuales, a 31 de diciembre de 2022 se están cumpliendo. Asimismo, los Administradores no estiman su incumplimiento en el ejercicio 2022.

El contrato Sustainability Linked Loan, esta otorgado en euros, referenciado al euribor más un diferencial de mercado.

Los valores contables de los pasivos financieros no difieren de su valor razonable.

Pasivos financieros a corto plazo

Ejercicio 2022

(en miles de euros)

Categorías	Clases	
	Otros	Total
Deudas a corto plazo	3.917	3.917
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 13)	65.329	65.329
Total Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo	69.246	69.246

A 31 de diciembre del 2022, el saldo del epígrafe “ Pasivos financieros a coste amortizado” se compone de la deuda con entidades financieras a corto plazo, mencionada en el apartado anterior, por importe de 3.917 miles de euros (tramo A).

Adicionalmente, a 31 de diciembre del 2022 el saldo del epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” por importe de 65.329 miles de euros, se compone de los préstamos intragrupo generados por el contrato de Cash Pooling descrito en la Nota 5, devengando a un tipo de interés de mercado.

Los valores contables de los pasivos financieros no difieren de su valor razonable.

9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2022
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	2

Durante el ejercicio 2022 se han pagado un total de 3 facturas, las cuales suponen un importe total de 43 miles de euros, en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad. Estas facturas suponen un porcentaje del 100% del total de facturas pagadas y un porcentaje del 100% del importe total pagado durante el ejercicio 2022

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación abreviado.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, la cual establece medidas de lucha contra la morosidad a las operaciones comerciales, es de 30 días, aunque podrán ser ampliados mediante pacto entre las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a los 60 días.

10. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad no mantenía saldos deudores con las Administraciones Públicas.

Saldos acreedores

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, al cierre del ejercicio 2022, es la siguiente:

	(en miles de euros)
	31/12/2022
Hacienda Pública acreedora por IRPF	6
Organismos Seg.Social acreedores	4
Total (Nota 11)	10

Tributación consolidada

Desde su constitución, en julio de 2022, la Sociedad forma parte del grupo de consolidación fiscal cuya entidad dominante es Cementos Molins, S.A. El número de grupo asignado por la Agencia Tributaria es el 70/97. El grupo de sociedades que, en el ejercicio 2022, tributa bajo este régimen está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
	Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
	Promotora Mediterránea-2, S.A.
	Propamsa, S.A.U.
	Monsó-Boneta, S.L.
	Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U.
	MOLINS FINANCE, S.A.
	Escofet 1886, S.A.
	Escofet Internacional, S.L.
	Erusan Inversiones 2007, S.L.
	Pretersa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L.
	Pretersa Canarias, S.L.U.
	Prefatrans, S.L.U.
	Pretersa Andújar, S.L.U.
	Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U.
	Forsecusa, S.L.U.

En el ejercicio 2022, para aquellos contribuyentes que tributen en el régimen de consolidación fiscal del IS, ha entrado en vigor la nueva norma por la que se establece una tributación mínima del 15% de la base imponible. Con arreglo a la nueva medida, la cuota líquida del grupo de consolidación del que Cementos Molins es cabecera no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, por la reserva de nivelación (artículo 105 LIS). A este respecto, los Administradores no esperan impactos significativos en la tributación del grupo de consolidación fiscal por la aplicación de esta medida.

La Sociedad contabiliza los efectos de la consolidación fiscal siguiendo el marco normativo vigente.

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2022 es la siguiente:

(en miles de euros)

2022	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			3
Diferencias permanentes:	—	—	—
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio	—	—	—
Con origen en ejercicios ant.	—	—	—
Base Imponible Fiscal			3
Cuota Íntegra			1
Deducciones			—
Retenciones y Pagos a cuenta			(2)
Deuda con Grupo por consolidación			(1)

Los datos referentes a la liquidación por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 corresponden a la mejor estimación posible a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y pueden diferir de la liquidación definitiva del ejercicio cuyo plazo de presentación comprende del 1 al 25 de julio de 2023.

El crédito con Grupo por consolidación registrado en el ejercicio 2022 considera la base imponible negativa compensada y las deducciones aplicadas por la Sociedad, que fueron generadas por otras sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal, así como, en su caso, la cuota líquida resultante después de la compensación de bases imponibles negativas, y de la aplicación de deducciones, ambas generadas tanto por la Sociedad como por el resto de compañías del grupo.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en 2022 es la siguiente:

	(en miles de euros)
	2022
Resultado contable antes de impuestos	3
Cuota 25%	(1)
Impacto diferencias permanentes	—
Diferencias temporarias no registradas contablemente	—
Efecto activos diferidos no contabilizados	—
Otros ajustes	—
Total (gasto) /ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(1)

Activos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no tiene registrado, ni pendiente de registro, ningún activo ni pasivo por impuesto diferido.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene abierto a inspección el ejercicio 2022 para todos los impuestos que le resultan de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2022 se detalla a continuación:

(en miles de euros)

	31/12/2022
Acreedores varios	16
Acreedores comerciales con Grupo (Nota 13)	224
Personal	28
Otras deudas con Administ. Públicas (Nota 10)	10
Total	278

La totalidad de los saldos incluidos en "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", excepto por el epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas" corresponden a la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

12. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, para el ejercicio 2022 es el siguiente:

(en miles de euros)

Actividades	2022
Intereses de créditos empresas del grupo (Nota 13)	255
Ingresos por otros intereses financieros empresas del grupo (Nota 13)	265
Ingresos por otros intereses financieros	234
	754

Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" del epígrafe de "Gastos de personal" del ejercicio 2022 presenta la siguiente composición:

(en miles de euros)

	2022
Seguros sociales	7
Otras cargas sociales	1
Total	8

Otros gastos de explotación

Los saldos del epígrafe "Otros gastos de explotación" del ejercicio 2022 presenta la siguiente composición:

(en miles de euros)

	2022
Servicios exteriores	2
Total	2

Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros en los que ha incurrido la Sociedad durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)

	2022
Gastos financieros :	
Gastos financieros por deudas	(566)
Otros gastos financieros	—
Gts. financ. por deudas con emp. Grupo y Asoc. (Nota 13)	(188)
De valores negociables y otros instrumentos financieros	—
Total gastos financieros	(754)

13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

(miles de euros)

	Ejercicio 2022	
	Entidad Dominante	Otras Emp. Grupo y Asoc.
Prestación de servicios	64	—
Ingresos financieros	243	277
Gastos financieros	93	95
Recepción de servicios	1	—

Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

(miles de euros)

	31/12/2022	
	Entidad Dominante	Otras Emp. Grupo y Asoc.
Inversiones a largo plazo (Nota 5)	61.293	—
Inversiones a corto plazo (Nota 5)	—	73.151
Deudores comerciales (Nota 6)	135	406
Créditos a corto plazo por efecto impositivo (Nota 5)	1	—
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	27.329	38.000
Acreedores comerciales (Nota 11)	94	130

Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio 2022 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos al 31 de diciembre de 2022 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota siguiente "Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección".

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2022, no se han concedido anticipos ni créditos ni a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni a su personal de Alta Dirección.

Situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés social de la Sociedad

Al cierre del ejercicio 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad..

14. Otra información

Personal

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2022 ha sido de 1 persona.

Durante el ejercicio 2022 no ha habido ninguna persona empleada con un grado de discapacidad mayor o igual del 33%.

Modificación o resolución de contratos

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, que afecte a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se haya realizado en condiciones normales.

15. Hechos posteriores

Con fecha 9 de febrero del 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó proponer al Accionista único aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 5 millones de euros, mediante la creación de un total de 5.000 acciones nuevas.

Las nuevas acciones han sido suscritas y desembolsadas íntegramente por el accionista único mediante aportación dineraria.

Las Cuentas Anuales abreviadas del periodo comprendido entre el 8 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 - comprensivas del Balance de Situación Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, y la Memoria abreviada-, que han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 31 de marzo de 2023, constan en 22 folios de papel común, numerados correlativamente del 1 al 22, siendo firmados del 1 al 21 por el Secretario del Consejo de Administración y el presente por la totalidad de los señores consejeros, asistentes a la reunión.

Jorge Bonnin Bioslada

Raúl-Manuel González Rodríguez

Georgina Mayolas Amorós

ANEXO II

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GARANTE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 E INFORME FINANCIERO INTERMEDIO RESUMIDO CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 2023

- Enlace web a las cuentas anuales consolidadas del Garante y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.: https://www.cemolins.es/uploads/media/B2-Timelines/043-Informaci%C3%B3n-financiera_Estados-financieros/2022/Cuentas-Anuales-Grupo-Molins-2022.pdf
- Enlace web a las cuentas anuales consolidadas del Garante y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.: https://www.cemolins.es/uploads/media/B2-Timelines/043-Informaci%C3%B3n-financiera_Estados-financieros/2021/Cuentas.Anuales.Consolidadas.e.Individuales.2021.con.Informe.Auditoria.pdf
- Enlace web al informe de estados financieros intermedios resumidos consolidados del Garante y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023 auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.: <https://www.cemolins.es/uploads/media/E0-GCM/2-Accionistas-e-inversores/0-JUNTA-GENERAL/PDF/Estados-Financieros-Resumidos-Consolidados-a-30-06-23-con-Informe-auditoria.pdf>